



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

COMPROBACIÓN DE LECTURA #1 – DERECHO CONSTITUCIONAL DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN

1- Dejando antecedentes que podrían llevarse a Grecia y Roma, la idea de la defensa constitucional, se inicia en... el período del constitucionalismo liberal.

2- Cuyo centro puede fijarse provisionalmente en... la Revolución Francesa.

3- Cuáles son los antecedentes más próximos relacionados con la defensa de la constitución? - la recepción de la institución inglesa del HABEAS CORPUS.

- la configuración del juicio de amparo mexicano.
- Creación de la Corte de Justicia Constitucional Austria

4- ¿Cuál es la posición de Hans Kelsen en su artículo publicado en 1928 relacionado con la garantía jurisdiccional de la constitución? A favor del sistema de justicia constitucional concentrado, ya que defiende su idea clave: "la Constitución rígida solo puede ser defendida eficazmente, si para garantizar su cumplimiento se crea una específica Corte Constitucional de justicia.

5- Héctor Fix Zamudio (Mexicano) formula el concepto de la defensa de la constitución diciendo: la defensa de la Constitución está integrada por todos aquellos instrumentos jurídicos y procesales que se han establecido tanto para conservar la normativa constitucional como para prevenir su violación, reprimir su desconocimiento, y lo que es más importante, lograr el desarrollo y la evolución de las propias disposiciones constitucionales en un doble sentido: desde el punto de vista de la Constitución formal lograr su paulatina adaptación a los cambios de la realidad político-social, y desde el ángulo de la Constitución material, su transformación de acuerdo con las normas programáticas de la propia Carta Fundamental. Por este motivo nos atrevemos a sostener que una verdadera defensa constitucional es la que puede lograr la aproximación entre esos dos sectores, que en ocasiones pueden encontrarse muy distanciados: la Constitución formal y la Constitución material.

6- ¿Qué debemos entender por Protección Constitucional? Son los instrumentos encaminados a proteger el orden constitucional. Pueden ser de diverso carácter, político, económico, social y estrictamente jurídico, pero siempre, todos se manifiestan a través de normas de carácter constitucional.

7-Fix Zamudio, indica que el concepto de defensa constitucional puede dividirse en 2 categorías fundamentales, ¿cuáles son? La Protección de la Constitución y las Garantías Constitucionales.

8- ¿Qué entiende por división de poderes? Y qué dice nuestra Constitución Política de la República, al respecto? Para que todo el poder o soberanía no se encuentre concentrado en una única figura, se concentra en limitar el poder y delegarlo en tres órganos distintos con diversas funciones: Legislativo, encargado de hacer leyes; Ejecutivo, encargado de aplicarlas y el Judicial, encargado de resolver los problemas judiciales con el mismo nivel jerárquico. Según Art. 141, Constitución: Soberanía. La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos es prohibida.

Las funciones y competencias de cada uno aparecen de la siguiente manera en la constitución: Organismo Legislativo (Art. 157-181), Ejecutivo (182-202), Judicial (203-222).



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

9- Transcriba el artículo 152 de la Constitución Política en relación al Poder Público? Poder Público. El poder proviene del pueblo. Su ejercicio está sujeto a las limitaciones señaladas por esta Constitución y la ley. Ninguna persona, sector del pueblo, fuerza armada o política, puede arrogarse su ejercicio.

10- ¿En qué consiste el imperio de la ley? ¿Qué dice la constitución al respecto? Consiste en el reconocimiento del principio de la legalidad en el sentido de la primacía de la ley sobre cualquier otro principio gubernativo extendida a las personas que estén en el territorio total del país en el cual rige determinada ley. Artículo 153: El imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentren en el territorio de la República.

11- Transcriba literalmente el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno.

La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la constitución.

12- Defina la Protección de la Constitución, según el folleto. Se integra por todos aquellos instrumentos políticos, económicos, sociales y de técnica jurídica que han sido canalizados a través de normas de carácter fundamental e incorporados a los documentos constitucionales, con el propósito de limitar el poder y lograr que sus titulares se sometan a los lineamientos establecidos en la propia Constitución, instrumentos que se refieren al aspecto fisiológico de la ley fundamental. / Instrumentos encaminados a proteger el orden constitucional. Pueden ser de diverso carácter, político, económico, social y estrictamente jurídico, pero siempre, todos se manifiestan a través de normas de carácter constitucional.

13- ¿Qué son las garantías constitucionales? Según la comprobación de lectura. Medios jurídicos, predominantemente de carácter procesal, que están dirigidos a la reintegración del orden constitucional cuando el mismo ha sido desconocido o violado por los propios órganos del poder, a pesar de los instrumentos protectores, instrumentos destinados a la corrección de una patología constitucional. / Las garantías son medios técnicos-jurídicos, orientados a proteger las disposiciones constitucionales cuando estas son infringidas, reintegrando el orden jurídico violado.

14- Los instrumentos encaminados a proteger el orden constitucional, pueden ser de diverso carácter, cuáles son? Pueden ser de diverso carácter, político, económico, social y estrictamente jurídico.

15- Segundo la división de poderes, propuesta por Montesquieu, indica, que “un recíproco control entre esos poderes constituiría el mecanismo que garantizaría necesariamente la libertad política”, ¿qué nombre recibe esa teoría? Teoría de la división o separación de poderes.

16- El estado guatemalteco, se organiza dentro del constitucionalismo liberal burgués a partir de la independencia, aunque recoge la aportación del constitucionalismo social, a partir de 1945, cuáles cree que fueron algunas de las instituciones del constitucionalismo social que se aportaron a partir de la constitución de 1945? Transcriba el artículo 1 de nuestra Constitución Política de la República de Guatemala. *Garantías sociales, trabajo y protección a la familia.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

Art 1: Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

17- Defina lo que son los controles intraórganos. Controles que funcionan dentro del propio órgano.

18- De una definición de controles interórganos. Controles que funcionan entre diversos órganos.

19. Escriba 3 ejemplos de instituciones que tengan controles intraórganos.

-Bicameralismo (procedimiento legislativo, representación proporcional dentro del Congreso).

-refrendo ministerial: -votación calificada

20- Escriba 3 ejemplos de instituciones que tengan controles interórganos.

-veto presidencial -interpelación ministerial -informes ministeriales

21-¿En qué consiste la votación calificada? Explíquela y fundáméntese.

Se utiliza para ciertos casos especiales y consta de la votación de la mayoría calificada que consiste en las dos terceras partes del total de diputados del Congreso de la República (105 de 158).

Según el Arto. 172 de la Constitución: Mayoría calificada. Aprobar antes de su ratificación, con el voto de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, los tratados, convenios o cualquier arreglo internacional cuando:

a. Se refieran al paso de ejércitos extranjeros por el territorio nacional o al establecimiento temporal de bases militares extranjeras; y

b. Afecten o puedan afectar la seguridad del Estado o pongan fin a un estado de guerra.

22- ¿En qué consiste en Refrendo Ministerial? Explíquelo y fundáméntese.

Consiste en un autocontrol del poder Ejecutivo para que los actos del Presidente de la República tengan validez, deben ser legitimados por el refrendo de uno de sus Ministros, se da un control interno del mismo organismo al comprometer a mayor número de funcionarios en la decisión que se toma.

Según el Arto. 182: ... El Presidente de la República, actuará siempre con los Ministros, en Consejo o separadamente con uno o más de ellos...

Arto. 194 entre las funciones del ministro: c) Refrendar los decretos, acuerdos y reglamentos dictados por el Presidente de la República, relacionados con su despacho para que tengan validez.

23- De una breve explicación del Veto Presidencial y fundamente su respuesta. Luego de que el Organismo Legislativo aprueba un proyecto, debe pasarlo al Organismo Ejecutivo para su sanción y promulgación o en este caso para que el ejecutivo ejerza su derecho de Veto y rechazar el proyecto de iniciativa de ley previo acuerdo de ministros con las observaciones que considere.

Según Arto. 178: Veto. Dentro de los quince días de recibido el decreto y previo acuerdo tomado en Consejo de Ministros, el Presidente de la República podrá devolverlo al Congreso con las observaciones que estime pertinentes, en ejercicio de su derecho de voto. Las leyes no podrán ser vetadas parcialmente.

“Si el Ejecutivo no devolviere el decreto dentro de los quince días siguientes a la fecha de su recepción, se tendrá por sancionado y el Congreso lo deberá promulgar como ley dentro de los ocho días siguientes. En caso de que el Congreso clausurare sus sesiones antes de que expire el plazo en que puede ejercitarse el voto, el Ejecutivo deberá devolver el decreto dentro de los primeros 8 días del siguiente período de sesiones ordinarias.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

24- ¿En qué consiste la interpelación ministerial? Explíquela y fundamente su respuesta. Consiste en que los ministros tienen obligación de presentarse al congreso a fin de contestar las interpelaciones que se les formulen por cualquier acto de gobierno, con la excepción de los Ministros de la Defensa y Relaciones Exteriores, que pueden abstenerse de contestar preguntas sobre materias que afecten la seguridad nacional o las relaciones internacionales. Puede derivarse voto de falta de confianza y en caso de proceder el ministro debe presentar inmediatamente su dimisión. Según Arto. 166-167. También se incluyen los informes que los Ministros están obligados a presentar anualmente al Congreso con la memoria de sus actividades y la ejecución presupuestaria de su dependencia (Según Arto. 194 literales d y e). c. Refrendar los decretos, acuerdos y reglamentos dictados por el Presidente de la República, relacionados con su despacho para que tengan validez; d. Presentar al Presidente de la República el plan de trabajo de su ramo y anualmente una memoria de las labores desarrolladas;

Artículo 166.- Interpelaciones a ministros. Los ministros de Estado, tienen la obligación de presentarse al Congreso, a fin de contestar las interpelaciones que se les formulen por uno o más diputados. Se exceptúan aquellas que se refieran a asuntos diplomáticos u operaciones pendientes. Las preguntas básicas deben comunicarse al ministro o ministros interpelados, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Ni el Congreso en pleno, ni autoridad alguna, podrá limitar a los diputados al Congreso el derecho de interpelar, calificar las preguntas o restringirlas. Cualquier diputado puede hacer las preguntas adicionales que estime pertinentes relacionadas con el asunto o asuntos que motiven la interpelación y de ésta podrá derivarse el planteamiento de un voto de falta de confianza que deberá ser solicitado por cuatro diputados, por lo menos, y tramitado sin demora, en la misma sesión o en una de las dos inmediatas siguientes. Artículo 167.- Efectos de la interpelación. Cuando se planteare la interpelación de un ministro, éste no podrá ausentarse del país, ni excusarse de responder en forma alguna. Si se emitiere voto de falta de confianza a un ministro, aprobado por no menos de la mayoría absoluta del total de diputados al Congreso, el ministro presentará inmediatamente su dimisión. El Presidente de la República podrá aceptarla, pero si considera en Consejo de Ministros, que el acto o actos censurables al ministro se ajustan a la conveniencia nacional y a la política del gobierno, el interpelado podrá recurrir ante el Congreso dentro de los ocho días a partir de la fecha del voto de falta de confianza. Si no lo hiciere, se le tendrá por separado de su cargo e inhábil para ejercer el cargo de ministro de Estado por un período no menor de seis meses. Si el ministro afectado hubiese recurrido ante el Congreso, después de oídas las explicaciones presentadas y discutido el asunto y ampliada la interpelación, se votará sobre la ratificación de la falta de confianza, cuya aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes que integran el total de diputados al Congreso. Si se ratificara el voto de falta de confianza, se tendrá al ministro por separado de su cargo de inmediato. En igual forma, se procederá cuando el voto de falta de confianza se emitiera contra varios ministros y el número no puede exceder de cuatro en cada caso.

25- ¿Cómo se denominan los instrumentos protectores que se establecen para garantizar la pureza en el manejo de los recursos y su utilización dentro de los límites constitucionales?, fundamente su respuesta.

Instrumentos protectores económicos y hacendarios. Según Arto. 171 es atribución del Congreso:

- c. Decretar impuestos ordinarios y extraordinarios conforme a las necesidades del Estado y determinar las bases de su recaudación;
- d. Aprobar o improbar anualmente, en todo o en parte, y previo informe de la Contraloría de Cuentas, el detalle y justificación de todos los ingresos y egresos de las finanzas públicas, que le presente el Ejecutivo sobre el ejercicio fiscal anterior;



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

26. ¿Cómo le denominamos a la institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario que los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas? Contraloría General de Cuentas (Según Arto. 232).

27- ¿A quién le compete nombrar al jefe de la contraloría General de Cuentas? Al Congreso de la República, por mayoría absoluta de diputados por un período de 4 años (Según Arto. 233).

28- Otros instrumentos son de carácter social y se orientan a la preservación del orden social a través de grupos intermedios, a los que se les da participación en el proceso de poder, a que entes nos estamos refiriendo? Fundamente su respuesta. Partidos políticos y grupos de presión. Según Arto. 223:

Libertad de formación y funcionamiento de las organizaciones políticas. El Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y sólo tendrán las limitaciones que esta Constitución y la ley determinen. Todo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades y órganos electorales y proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia. Una vez hecha la convocatoria a elecciones, queda prohibido al Presidente de la República, a los funcionarios de Organismo Ejecutivo, a los alcaldes y a los funcionarios municipales hacer propaganda respecto de las obras y actividades realizadas.

29- En la actualidad cuántos partidos políticos se encuentran inscritos legalmente en el Tribunal Supremo electoral. 25 partidos políticos según informe del Tribunal Supremo Electoral, julio 2018

30- Todo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades y órganos electorales y proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia, ¿a qué ley nos estamos refiriendo? Ley electoral y de partidos políticos según el Arto. 1 de la misma ley y Arto. 223 de la Constitución

Artículo 1. Contenido de la Ley. La presente ley regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas, y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.

31- ¿En qué consiste la rigidez constitucional, explíquela y fundamente su respuesta. Mecanismo dificultoso que se encuentra en la propia constitución para lograr la reforma constitucional. Requisitos que deben cumplirse establecidos en la propia constitución para modificar sus artículos. Surge como consecuencia de la supremacía constitucional (jerárquicamente mayor a cualquier ley)

Art. 278: Asamblea Nacional Constituyente. Para reformar éste o cualquier artículo de los contenidos en el Capítulo I del Título II de esta Constitución, es indispensable que el Congreso de la República, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que lo integran, convoque a una Asamblea Nacional Constituyente. En el decreto de convocatoria señalará el artículo o los artículos que haya de revisarse y se comunicará al Tribunal Supremo Electoral para que fije la fecha en que se llevarán a cabo las elecciones dentro del plazo máximo de ciento veinte días, procediéndose en lo demás conforme a la Ley Electoral Constitucional.

Artículo 280.- Reformas por el Congreso y consulta popular. Para cualquier otra reforma constitucional, será necesario que el Congreso de la República la apruebe con el voto afirmativo de las dos terceras partes del



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

total de diputados. Las reformas no entrarán en vigencia sino hasta que sean ratificadas mediante la consulta popular a que se refiere el artículo 173 de esta Constitución. Si el resultado de la consulta popular fuere de ratificación de la reforma, ésta entrará en vigencia sesenta días después que el Tribunal Supremo Electoral anuncie el resultado de la consulta.

Artículo 281.- Artículos no reformables. En ningún caso podrán reformarse los artículos 140, 141, 165 inciso g), 186 y 187, ni en forma alguna toda cuestión que se refiera a la forma republicana de gobierno, al principio de no reelección para el ejercicio de la Presidencia de la República, ni restárselle efectividad o vigencia a los artículos que estatuyan la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República, así como tampoco dejárseles en suspenso o de cualquier otra manera variar o modificar su contenido.

32- Mencione las clases de rigidez constitucional que conoce.

Rigidez propiamente dicha: Se señalan específicamente qué artículos son los que se pueden reformar por este medio: Artículos contenidos en el Capítulo I, Título II (3-46, Derechos Individuales y Arto. 278); creando una Asamblea Nacional Constituyente para que sean revisados, con el voto afirmativos de las 2/3 partes de los miembros del Congreso, indicando en el decreto los artículos a revisarse, con elecciones por parte del Tribunal Supremo Electoral para conformar dicha asamblea (Artículo 278).

Rigidez Atenuada: Presenta requisitos específicos y por lo tanto mayor dificultad para que los artículos constitucionales sean modificados, entre ellos: es necesario que el Congreso lo apruebe con el voto de las 2/3 partes del total de diputados y deben ser ratificados mediante la consulta popular (según Artículo 280, Constitución).

Rigidez Pétrea: Partes de las constituciones que poseen artículos inmodificables por ningún caso. (Artículo 281, Constitución).

33- Tres son las instituciones de garantía constitucional, que la constitución de 1965, contempla, ¿cuáles son?

- el habeas corpus (derecho para tutelar la libertad cuando se le es privada con violación de las garantías constitucionales).
- el amparo (protege al ciudadano en sus garantías y a la constitución).
- control de constitucionalidad de leyes

34-Las garantías constitucionales y defensa del orden constitucional que contempla nuestra actual constitución en el Título VI son?

- Exhibición personal
- Amparo
- inconstitucionalidad de las leyes

35- La aplicación de la Justicia Constitucional, ¿qué instituciones comprende? Comprende a la Corte de Constitucionalidad y tribunales de justicia.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

COMPROBACIÓN DE LECTURA NO. 2 **Incidencias Procesales en el Amparo**

1.- ¿Por qué el amparo NO es un recurso? Porque no es un acto procesal que se suscita en un proceso ordinario (el amparo es un acto de iniciación procesal autónomo que se promueve sobre la existencia de un proceso subyacente bajo el cual se promueve); y de ahí que no supone el inicio de un nuevo procedimiento dentro del mismo proceso.

-Pues el objeto de su interposición no es el de lograr la reforma o revocación (total o parcial), por la misma autoridad (impugnada) que dictó la resolución (acto reclamado en amparo) o por una autoridad jerárquicamente superior, en la jerarquía de competencia por razón de grado que existe, para el caso del amparo judicial, en los Tribunales de Justicia.

-Porque la interposición de un recurso supone siempre la existencia de un procedimiento anterior en el que haya sido dictada la resolución recurrida; de manera que por la interposición de recurso siempre se pretenderá la revisión de dicha resolución, ya sea en la propia instancia, o bien, en una instancia superior y;

-Porque el fin directo del amparo consiste en controlar judicialmente si el acto contra el que se promueve amparo, implica (conlleva) o contiene violación de derechos fundamentales.

2- Entonces, ¿qué es el amparo? El amparo, desde su naturaleza jurídica, se considera como un proceso al que se accede por medio de una acción.

3. Pues el objeto de su interposición no es el de lograr la.....(total o parcial) por la misma autoridad (impugnada) que dictó la resolución (...) o por una autoridad jerárquicamente superior, en la jerarquía de competencia por razón de grado que existe, para el caso del amparo judicial, en los tribunales de justicia. Pues el objeto de su interposición no es el de lograr la reforma o revocación (total o parcial) por la misma autoridad (impugnada) que dictó la resolución (acto reclamado en amparo).

4. El amparo NO es un recurso porque la interposición de un recurso supone siempre... (complete) la existencia de un procedimiento anterior en el que haya sido dictada la resolución recurrida; de manera que por la interposición de recurso siempre se pretenderá la revisión de dicha resolución, ya sea en la propia instancia, o bien, en una instancia superior y;

5. El amparo NO es un recurso porque el fin directo del amparo consiste en... (complete) controlar judicialmente si el acto contra el que se promueve amparo, implica (conlleva) o contiene violación de derechos fundamentales.

6. La acción de amparo, se puede definir como... aquel poder jurídico (facultad) que le asiste a toda persona (individual o jurídica) de instar o promover ante los tribunales de justicia – derecho de acceso a la justicia- en procura de resguardo, protección o restauración de derechos fundamentales que se consideran amenazados de violación o violados. Surge esta, entonces como una derivación del derecho de (libre) acceso a los tribunales de justicia a que se refiere el Art. 29 de la Constitución Política de la República.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- 7. ¿Por qué se visualiza el amparo como un proceso?** A) Porque la viabilidad de la pretensión de amparo, requiere el agotamiento de una serie de actos jurídicos que se suceden en el tiempo y se encuentran concatenados entre sí.
b) Porque como tal (proceso) se genera por el ejercicio de la pretensión de tutela de derechos fundamentales.
c) En atención a la plena autonomía que ostenta respecto de cualquier otro instrumento impugnativo.
d) Para determinar su estimación o desestimación, la pretensión de amparo debe ser resuelta por un órgano jurisdiccional, siguiendo el debido proceso establecido en la ley que rige el trámite y resolución de dicha pretensión (Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad); y,
e) Porque opera de forma extraordinaria y subsidiaria, pues condiciona su viabilidad a la ausencia de recursos y procedimientos, por medio de los cuales se pueda reparar la situación jurídica afectada, sin sustituir estos.

8. Escriba la definición legal de amparo. Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan. (Art. 265, Constitución)

9. Escriba la definición doctrinaria de amparo. Es un proceso judicial, de rango constitucional, extraordinario y subsidiario, tramitado y resuelto por un órgano especial, temporal o permanente, cuyo objeto es preservar o restaurar, según sea el caso, los derechos fundamentales de los particulares, cuando los mismos sufren amenaza cierta e inminente de vulneración o cuando han sido violados por personas en el ejercicio del poder público. (Martín Ramón Guzmán Hernández, El Amparo fallido).

10. La finalidad que se pretende en una pretensión de amparo debe tomar en cuenta: a. Que si se trata de una amenaza de violación a un derecho fundamental, debe existir un temor fundado en un particular, de que una autoridad vaya a realizar un acto afectatorio de un derecho fundamental; destacándose que la amenaza debe ser cierta e inminente.

b. Que si lo que se denuncia es la existencia de una violación a un derecho fundamental propiamente, ello implicará que debió producirse un agravio (daño) de cualquier índole en la esfera jurídica del postulante;

c. Que sí lo que se señala es la restricción a un derecho fundamental, ello implicará una privación total o parcial en el ejercicio de un derecho.

La finalidad (objeto que se pretende de una pretensión de amparo debe tomar en cuanto, visto desde esa perspectiva que el amparo opera en 2 modalidades: preventiva y reparadora.

11. El amparo opera en dos modalidades, ¿cuáles son? Preventiva y reparadora.

12. Defina la modalidad preventiva. Se da cuando se denuncia amenaza de violación a un derecho fundamental, y requiere que la amenaza que se pretenda evitar sea cierta, inminente y provenga de un acto de autoridad, pues así el amparo cumple con la finalidad de prevenirla.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

13. Defina la modalidad reparadora. Se da cuando una vez acaecida la violación a derecho fundamental, por medio del amparo se puede re establecer al afectado en el pleno goce del derecho fundamental afectado, al declarar que el acto que conlleva tal violación, no le afecta ni le obliga por contravenir o restringir derechos garantizados en la Constitución y en la ley.

14. ¿Cuáles son los principios a observarse para un correcto planteamiento del amparo?

- a) Principio de presentación en el plazo legalmente establecido (Art. 20 Ley de Amparo)
- b) Principio de definitividad procesal (Art. 10 h) y 19 Ley de amparo)
- c) Principio de agravio personal y directo.

15. 'En qué consiste el principio de presentación en el plazo legalmente establecido? En plantear el amparo en el tiempo establecido (Art. 20 Ley de Amparo): 30 días, salvo en materia electoral cuyo plazo se reduce a 5 días; plazo instituido por razones de seguridad y certeza jurídicas.

16. Al momento de aplicar el Principio de presentación en el plazo legalmente establecido, ¿qué se debe tomar en cuenta?

- 1. Que en materia constitucional, todos los días y horas son hábiles (Art. 5 Ley de Amparo).
- 2. Que la interposición de toda clase de recursos inidóneos (que son aquellos con los que no puede repararse la situación jurídica afectada) no suspende el plazo para solicitar amparo.
- 3. Que el plazo para solicitar amparo, es un plazo no común, es decir, corre a partir de la fecha de notificación al afectado o de conocido por este el acto reclamado.
- 4. Que puedan darse situaciones de excepción a la de interposición del amparo dentro de un plazo establecido, como lo son:
 - a) Concurrencia de agravio continuo (segundo párrafo, Art. 20, Ley de Amparo)
 - b) Amparo contra aplicación de leyes o reglamentos autoaplicativos (Art. 10, b y c de LAEPyC)

17. ¿En qué consiste el principio de definitividad procesal? (Art. 10 h y 19 LAEPyC: Opera en materia judicial y administrativa en atención a la naturaleza extraordinaria y subsidiaria del amparo.

18. En el principio de definitividad procesal, su observancia requiere tener en cuenta:

- 1. Que se hayan agotado todos aquellos recursos y procedimientos administrativos y judiciales idóneos por cuyo medio la situación jurídica afectada hubiese podido ser reparada, sin tenerse que acudir al amparo.
- 2. Que contra el acto reclamado en amparo (acto definitivo) ya no sea procedente recurso (ordinario) alguno, siendo por tal razón, que el acto será susceptible de ser examinado por un tribunal de amparo.

19. ¿Cuándo no se cumple con el principio de definitividad?

- a. Se promueven recursos o procedimientos inidóneos, pues tan inidoneidad, podría dar lugar al rechazo liminar de estos, por ello, la situación jurídica afectada no pudo haber sido reparada.
- b. Si aún cuando el recurso o procedimiento que se promueve es idóneo, este se promueve de forma extemporánea por ser evidente que lo anterior evidencia una causa de improcedencia del recurso que no permite que la situación jurídica afectada hubiese podido ser reparada.
- 4. Como excepción al agotamiento de recursos, pueden mencionarse.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- a. Que no exista procedimiento o recurso alguno que agotar.
- b. Que quien promueve el amparo, no haya estado en posibilidad de agotar recursos, por no ser parte en el procedimiento en el que se emitió el acto reclamado en amparo.
- c. Cuando la acción de amparo se promueva:
 - Contra amenaza cierta e inminente de realización de actos violatorios de derechos fundamentales.
 - Contra la omisión de resolver
 - Contra la aplicación de leyes o reglamentos de carácter autoaplicativo.

20. ¿En qué consiste el principio de agravio personal y directo? Íntimamente relacionado con la legitimación activa del solicitante de amparo y la legitimación pasiva de la autoridad contra la que se solicita amparo.

21. ¿Qué requiere para su observancia el Principio de agravio personal y directo?

- a) Que aquel quien solicite amparo, se le haya causado un agravio personal y directo, pues es ello lo que le legitima para ejercer la acción constitucional (Salvo casos contenidos en los artículos 23 y 25 de la LAEPyC), pues en el amparo no existe la acción popular.
- b) Que haya sido la autoridad contra la que se acude en amparo, la que de manera directa haya causado el agravio cuya reparación solicita quien promueve la acción constitucional.

22. ¿Qué aspectos deben tomarse en cuenta en el acto de iniciación del proceso de amparo? El proceso de amparo, va a dar inicio con la demanda de amparo, en observancia de que “en todo proceso relativo a la justicia constitucional solo la iniciación del trámite es rogada” (Art. 6 LAEPyC)

23. A propósito, ¿en qué consiste el impulso de oficio? Consiste en que luego de la iniciación de trámite (rogada), todas las diligencias posteriores se impulsan bajo la responsabilidad del tribunal respectivo, quien mandará se corrijan por quien corresponde, las deficiencias de presentación y trámite que aparezcan en los procesos (Art. 6 LAEPyC). Es obligación de la administración pública no detener el trámite de las garantías constitucionales y adoptar las medidas necesarias para evitarlo.

24. En la demanda de amparo deben observarse qué situaciones?

- a) Los requisitos formales a que se refieren los artículos 21 de la LAEPyC; y supletoriamente aquellos establecidos en los artículos 61, 106 y 107 del Código Procesal Civil y Mercantil; observándose que si el amparo es promovido en única instancia, deben acompañarse doce (12) copias de dicho escrito (Art. 1 del Acuerdo 18.01 de la Corte de Constitucionalidad).
- b) Que si es una persona jurídica la que promueve amparo, debe acreditar su representante la calidad con que actúa, por medio del título de su representación, el cual podrá presentarse en fotocopia legalizada. En estos casos no se admite gestor judicial.
- c) Que si son varias personas individuales que representan un mismo derecho, debe unificarse la personería en una de ellas.
- d) Caso del gestor judicial, que promueve el amparo gestionando en nombre del afectado, y debe ser:
 - abogado colegiado, o
 - pariente en grado de ley del afectado.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

Su actuación debe ser por razones de urgencia; e inicialmente no deberá acreditar su representación, hasta el momento en que vaya a dictarse la sentencia, excepto casos verdaderamente excepcionales que el tribunal de amparo calificará. (Art. 23 LAEPyC).

e) Que la demanda sea presentada ante el órgano o tribunal competente (Artículos 11 al 14 LAEPyC, 2 y 3 del Acuerdo 4-89 de la Corte de Constitucionalidad; 1 y 2 del Auto Acordado 2-95 de la Corte de Constitucionalidad y 1 del Auto Acordado 1-01 de la Corte de Constitucionalidad).

f) Que en ella se haga un correcto señalamiento (concreto y preciso) del acto reclamado en amparo, observándose que dicho acto debe revestir las características de:

-unilateralidad, -imperatividad y -Coercibilidad.

g) Que en ella se haga un correcto señalamiento de la autoridad contra la que se pide amparo, a efecto de establecer la legitimación pasiva de dicha autoridad (Art. 4 Acuerdo 4-89 CC, para los casos de atracción procesal, cuando se trata de 2 autoridades impugnadas).

h) Que en ella se indique de manera concreta y precisa en qué consiste el agravio, cuya reparación se pretende; indicación que debe ser posterior a la indicación en cuando a precisar:

-Los derechos fundamentales que se consideran infringidos;

-Las disposiciones constitucionales y legales violadas por inobservancia en la emisión del acto reclamado,

-Un breve resumen de los hechos que originaron la emisión del acto reclamado.

i) Que para el caso del amparo judicial, no se pretenda por medio de la pretensión de amparo que la jurisdicción constitucional sustituya a la jurisdicción ordinaria en la resolución de aquellos asuntos que competa resolver a esta última, pues "el juez constitucional necesita moderación, cuidado y serenidad para no interferir la exacta labor jurisdiccional, porque esta es una potestad reservada con exclusividad absoluta a los tribunales de justicia, cuya independencia la establece y garantiza la Constitución, y resultaría paradójico que el tribunal llamado a tutelarla, fuese el primero en desvirtuarla".

25. ¿Qué sucede cuando el amparo es promovido en única instancia? Deben acompañarse doce (12) copias de dicho escrito. (Requisitos formales).

26. ¿Qué sucede cuando el amparo es promovido por una persona jurídica (entidad)?

Debe acreditar su representante la calidad con que actúa, por medio del título de su representación la calidad con que actúa, por medio del título de su representación, el cual podrá presentarse en fotocopia legalizada. En estos casos no se admite el gestor judicial.

27. ¿Qué sucede cuando el amparo es promovido por varias personas individuales que representan un mismo Derecho? Debe unificarse la personería en una de ellas.

28. ¿Qué sucede cuando el amparo es promovido por un Gestor Judicial que actúa en nombre del afectado? El gestor judicial debe ser: a) abogado colegiado, o b) pariente en grado de ley del afectado. Su actuación debe ser por razones de urgencia; e inicialmente no deberá acreditar su representación, hasta el momento en que vaya a dictarse la sentencia, excepto casos verdaderamente excepcionales que el tribunal de amparo calificará. (Art. 23 LAEPyC).

29. ¿Quiénes pueden ser gestores judiciales en el proceso de amparo? Abogados colegiados o parientes en grado de ley del afectado



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

30. El acto reclamado en amparo debe revestir las características de:
a) unilateralidad, b) imperatividad c) coercibilidad

31. Defina el concepto procesal de unilateralidad. Cualidad de lo que se presenta de un solo lado, aspecto o una parte de algo).

32. Defina el concepto procesal de imperatividad. Característica del derecho que indica que toda norma jurídica tiene un mandato e impone determinada conducta, bajo una sanción.

33. Defina el concepto procesal de coercibilidad. Proviene de la presión ejercida sobre una persona para forzar un cambio en su conducta o en su voluntad, cualidad de la coerción.

34. Al promover la acción de amparo ¿a quién le corresponde la legitimación activa? Le corresponde a la persona que haya sido agraviada directa y personalmente para la protección o restauración de sus derechos constitucionales o al gestor judicial debidamente legitimado, al representante legal en caso de una persona jurídica colectiva o en quien se haya delegado la personería en caso de que los afectados sean varias personas individuales. También poseen legitimación activa, el MP y el Procurador de los Derechos Humanos a efecto de proteger los intereses que les han sido encomendados.

35. Al promover la acción de amparo, ¿a quién le compete la legitimación pasiva? Le corresponde a la autoridad contra la que se solicita amparo según sea el caso. Según Art. 9 LAEPyC, podrá solicitarse contra el Poder Público, entidades descentralizadas o autónomas, sostenidas con fondos del Estado creadas por ley o concesión o las que actúen por delegación de los órganos del Estado en virtud de contrato, concesión o conforme a otro régimen semejante. Entidades por mandato legal y otras reconocidas por la ley como: partidos políticos, asociaciones, sociedades, sindicatos, cooperativas y semejantes.

36. En cuanto a la admisibilidad formal del planteamiento de amparo, si este no llena los requisitos de ley, el tribunal debe fijar al amparista un plazo de cuántos días para que sean cumplidos dichos requisitos? Fijación de plazo de 3 días cuando se incumplen los requisitos en el planteamiento, para que estos sean cumplidos, lo que hace de manera previa a declarar la admisibilidad formal de la pretensión de amparo tratando de no suspender el trámite, si no se cumple el tribunal puede ordenar la suspensión y archivar el expediente. Si cumple todos los requisitos, debe ser admitido el mismo día que se presentó el planteamiento.

37. Si en caso el planteamiento de la acción de amparo, se presentó ante un tribunal que carezca de competencia, ¿cómo debe proceder este? Este no puede rechazarlo, y debe conocer del mismo a prevención, -hasta el momento en que haya de dictarse la sentencia, evento en el cual debe remitirlo al competente- (Art. 18 y 33 LAEPyC)

38. El proceso de amparo, va a dar inicio con? Con la demanda de amparo (en observancia de que en todo proceso relativo a la justicia constitucional solo la iniciación del trámite es rogada).

39. En la demanda de amparo deben observarse, inciso a): Los requisitos formales a que se refieren los artículos 21 de la LAEPyC; y supletoriamente aquellos establecidos en los



4772-3920



asprodegua



Asprodegua



Asprodegua_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

artículos 61, 106, 107 del Código Procesal Civil y Mercantil; observándose que si el amparo es promovido en única instancia, deben acompañarse 12 copias de dicho escrito (Art. 1 Acuerdo 18-01, de la CC).

40. Si el amparo es promovido en única instancia, ¿cuántas copias deben de acompañarse de dicho escrito? 12 copias de dicho escrito (Art. 1 Acuerdo 18-01, de la CC).

41. ¿Qué si es una persona jurídica (moral o colectiva) la que promueve el amparo, debe acreditar su representante la calidad con que actúa, por medio de? Por medio del título de su representación, el cual podrá presentarse en fotocopia legalizada.

42. ¿Qué si es una persona jurídica (moral o colectiva) la que promueve el amparo, se admite la figura del gestor judicial? NO se admite el gestor judicial.

43. ¿Qué debe hacerse cuando son varias las personas individuales que representan un mismo derecho, dentro de una acción de amparo? Deben unificarse la personería en una de ellas.

44. Únicamente quiénes pueden promover el amparo en calidad de GESTOR JUDICIAL representando los intereses del afectado? A) abogado colegiado o b) pariente en grado de ley del afectado.

45. ¿Y cuáles son las razones por las que debe de actuar el gestor judicial promoviendo el amparo y gestionando en nombre del afectado? Su actuación debe ser por razones de urgencia.

46. ¿En qué momento el gestor judicial deberá acreditar su representación? Hasta el momento en que vaya a dictarse la sentencia, excepto casos verdaderamente excepcionales que el tribunal de amparo calificará.

47. ¿Cuál es el fundamento legal para que la demanda de una acción de amparo sea presentada ante el órgano o tribunal competente? Artículos 11 al 14 de la LAEPyC; 2 y 3 del Acuerdo 4-89 de la CC; 1 y 2 del Auto Acordado 2-95 de la CC y 1 del Auto Acordado 1-01 de la CC.

48. ¿Qué en la demanda de una acción de amparo se haga un correcto señalamiento (concreto y preciso) del acto reclamado en amparo, observándose que dicho acto debe revestir las características de:? A) Unilateralidad, b) Imperatividad y c) Coercibilidad.

49. Cuando se incumplen requisitos en la presentación de la demanda de una acción de amparo, el tribunal fija un plazo de cuántos días, para que el amparista cumpla con dichos requisitos? ? Fijación de plazo de 3 días cuando se incumplen los requisitos en el planteamiento, para que estos sean cumplidos lo que hace de manera previa a declarar la admisibilidad formal de la pretensión de amparo tratando de no suspender el trámite.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

50. ¿Qué sucede cuando el amparista, no cumple dentro del plazo estipulado para cumplir con subsanar ciertos requisitos que ha omitido en su memorial de demanda, cómo actúa el tribunal? Si no se cumple con la subsanación de requisitos, puede el tribunal ordenar la suspensión (se entiende definitiva) del trámite y acordar el archivo del expediente (Artos. 22 LAEPyC y 9 Acuerdo 4-89 CC).

51. Si el planteamiento de la demanda de amparo cumple con todos los requisitos, debe ser admitido el mismo día en el que el planteamiento fue presentado, ¿qué dice al respecto el artículo 5 de la Ley de Amparo? Como principio procesal para la aplicación de la ley, se establece que: todos los días y horas son hábiles y que los tribunales deberán tramitarlos y resolverlos con prioridad a los demás asuntos.*

52. Si en caso el planteamiento de una demanda de acción de amparo se presentó ante un tribunal que carezca de competencia para conocer del mismo, este no puede rechazarlo y debe conocer el mismo a prevención, hasta...? Hasta el momento en que haya de dictarse la sentencia, evento en el cual debe remitirlo al competente.

53. Si en el titular de un tribunal unipersonal o alguno de los miembros de un tribunal colegiado concurrieren causales de impedimento legal o motivo de excusa, deberá:
a) en el primer caso dictarse auto razonado con expresión de acusa y remitir las actuaciones “al de igual categoría más próximo del orden común”; y
b) en el segundo caso, se dictará resolución convocando al suplente o los suplentes que corresponda, para que estos conozcan del asunto el día en que fue presentado (Art. 17 LAEPyC).

54. Si el tribunal ante el que se presentó el amparo dudare de su competencia para conocer del mismo, deberá dirigirse por oficio a... la Corte de Constitucionalidad, acompañando una copia del escrito de interposición de amparo, y de la resolución que accordó la remisión por duda de competencia, para que la Corte de Constitucionalidad designe al tribunal que debe conocer el amparo (Art. 15 LAEPyC y 5 Acuerdo 4-89 de la CC).

55. Se resuelve (definitivamente) sobre el amparo provisional ya sea:

1. Otorgándolo 2. Denegándolo
3. Confirmándolo, si se otorgó en la resolución de admisión a trámite.
4. Revocándolo, si se otorgó en la resolución de admisión a trámite.

56. En todos estos casos, procede la apelación contra la decisión de otorgar, denegar, revocar o confirmar el amparo provisional, pero la alzada (apelación) se otorga sin efecto suspensivo (artículo... de la Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, debiéndose remitirse copia certificada de las actuaciones a..... y debiendo seguir conociendo del proceso de amparo el tribunal de conocimiento de la acción. Se otorga sin efecto suspensivo (Art. 62 LAEPyC), debiéndose remitirse copia certificada de las actuaciones a la Corte de Constitucionalidad.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

***57. No procede la apelación contra la decisión de NO ACCEDER A LA REVOCATORIA del amparo provisional otorgado.** No procede la apelación contra la decisión de NO ACCEDER A LA REVOCATORIA del amparo provisional otorgado.

58. Situación de relevo de prueba del proceso de amparo, se da cuando el postulante de amparo no haya solicitado apertura de prueba, ni el tribunal estime necesario decretar tal apertura. En estos casos.....continúe con la oración. (artículo 35, segundo párrafo ley de amparo y 12 del Acuerdo 4-89 de Corte de Constitucionalidad). En estos casos debe dictarse y notificarse tal resolución, para que si alguna de las partes así lo desea, pueda solicitar que el caso se vea en vista pública.

59. Apertura a prueba del proceso de amparo, transcriba el artículo 35 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Primera audiencia a los interesados y prueba. Recibidos los antecedentes o el informe, el tribunal deberá confirmar o revocar la suspensión provisional decretada en el auto inicial del procedimiento. De estos antecedentes o del informe dará vista al solicitante, al Ministerio Público, institución que actuará mediante la sección que corresponda según la materia de que se trate, a las personas comprendidas en el artículo anterior y a las que a su juicio también tengan interés en la subsistencia o suspensión del acto, resolución o procedimiento, quienes podrán alegar dentro del término común de cuarenta y ocho horas.

Vencido dicho término, hayan o no alegado las partes, el tribunal estará obligado a resolver, pero si hubiere hechos que establecer abrirá a prueba el amparo, por el improrrogable término de ocho días. Los tribunales de amparo podrán relevar de la prueba en los casos en que a su juicio no sea necesario, pero la tramitarán obligadamente si fuere pedida por el solicitante.

Si el amparo se abre a prueba, el tribunal, en la misma resolución, indicará los hechos que se pesquisarán de oficio, sin perjuicio de cualesquiera otros que fueren necesarios o de las pruebas que rindieren las partes.

60. Enmienda de Procedimiento (transcriba artículos 41 y 68 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Tomando en cuenta que: transcriba numerales 8.3.1.1, 8.3.1.2 y 8.3.1.3. Art. 41: Enmienda de los procedimientos. En los procesos de amparo los tribunales no tienen facultad de enmendar el procedimiento en primera instancia, exceptuándose de esta prohibición a la Corte de Constitucionalidad.

Art 68. Anulación de actuaciones. La Corte de Constitucionalidad podrá anular las actuaciones cuando del estudio del proceso establezca que no se observaron las disposiciones legales, debiéndose reponer las actuaciones desde que se incurrió en nulidad.

-Teniendo en cuenta que:

8.3.1.1 Solo la Corte de Constitucionalidad tiene potestad para enmendar (declarar procedente una enmienda) el procedimiento.

8.3.1.2 La enmienda de procedimiento no es un “recurso o remedio” procesal dispensando a las partes; y por lo tanto estas no pueden hacer valer una solicitud de enmienda como tales.

8.3.1.3 La enmienda de procedimiento vía anulación del procedimiento, solo puede darse a solicitud del tribunal que conozca de un proceso de amparo, por medio de un planteamiento de error sustancial del procedimiento; o bien por haberse declarado procedente un ocusro de queja.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

61. Planteamiento de error sustancial del procedimiento (transcriba artículo 13 del Acuerdo 4-89 de la Corte de Constitucionalidad). Error o Vicio Substancial en Primera Instancia. Cuando un Tribunal de amparo de primera instancia advierta error o vicio substancial en el procedimiento, podrá plantear en oficio circunstanciado el caso a la Corte de Constitucionalidad, acompañando una copia de las actuaciones pertinentes del proceso de amparo.

62. Para el caso de este procedimiento debe observarse: copiar incisos: 8.3.2.1 al 8.3.2.3 numerales a, b y c. 8.3.2.1 Que su planteamiento se hace en oficio circunstanciado en el cual se precise el error cometido, por parte del tribunal que conoce del trámite de un proceso de amparo, acompañando copia de las actuaciones pertinentes del proceso.

8.3.2.2 Que se haga antes de dictarse la sentencia correspondiente (salvo que el error estuviese en la propia sentencia)

8.3.2.3 Que no es viable:

a) Cuando el juez consultante no hace una estimación propia del error.

b) Cuando se realiza por petición de parte inconforme.

c) Cuando el error incurrido no amerita anulación, y puede ser subsanado por otros medios (como la aclaración de oficio a que se refiere el artículo 21 del Acuerdo 4-89 de la Corte de Constitucionalidad por citar un ejemplo).

63. Ocurso de Queja: Transcriba artículos 72 y 73 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. ARTICULO 72. Legitimación para ocurrir en queja. Si alguna de las partes afectadas estima que en el trámite y ejecución del amparo el tribunal no cumple lo previsto en la ley o lo resuelto en la sentencia, podrá ocurrir en queja ante la Corte de Constitucionalidad, para que, previa audiencia por veinticuatro horas al ocurrido, resuelva lo procedente. Si hubiere mérito para abrir procedimiento, se certificará lo conducente y se enviará inmediatamente al tribunal que corresponda.

Podrán tomarse todas las medidas disciplinarias que se estimen pertinentes.

ARTICULO 73. Sanción en caso de improcedencia. En la declaración de improcedencia de un ocurso de queja interpuesto sin fundamento, se impondrá al quejoso una multa de cincuenta a quinientos quetzales.

***64. Para su interposición, la regla general indica que debe el ocurrante SER PARTE en el proceso de amparo.** Ocurso de queja (Art. 72 y 73 LAEPyC)

65. Dicha regla general dirige su procedencia: copiar numerales 1 y 2.

1. En el trámite del amparo, si en el mismo el tribunal inobserva disposiciones legales aplicables (se entiende entonces del trámite mismo de dicho proceso).

2. En la ejecución de la sentencia, si quien debe ejecutar la misma no lo hace, o no se toman todas las medidas que conduzcan al cumplimiento de la sentencia.

66. El Ocurso de Queja procede entre otros casos: copiar del 8.3.3.1 al 8.3.3.5

1. Por denegatoria infundada de un recurso de apelación, procediendo este.

2. Por retardo injustificado en el proceso de amparo.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

3. Si a la autoridad impugnada no se le dio intervención en la primera audiencia en el proceso de amparo.
4. Contra aquellos autos en los que infundadamente se hubiese acordado la suspensión definitiva de un proceso de amparo.
5. Contra la inejecución de lo resuelto en otro proceso de amparo (no procede el amparo contra lo resuelto en un proceso de amparo).

67. El Ocurso de Queja NO ES PROCEDENTE, entre otros casos, copiar del 8.3.3.2.1 al 8.3.3.2.3.

1. Cuando no se dirige contra el tribunal de amparo de primer grado.
2. Cuando se promueve habiéndose convalidado el error del que se acusa haber cometido al tribunal cursado.
3. Cuando se promueve por una de las partes en el proceso de amparo después de haberse dictado la sentencia en dicho proceso.
4. Cuando no se haya agotado la petición a que se refiere el artículo 55 de la LAEPyC.

68. Segunda audiencia a las partes y al Ministerio Público, término común de 48 horas fundamento legal artículo... 37 de la LAEPyC. Segunda audiencia. Concluido el término probatorio, el tribunal dictará providencia dando audiencia a las partes y al Ministerio Público por el término común de 48 horas, transcurrido el cual, se hayan o no pronunciado, dictará sentencia dentro de tres días.

69. Por partes debe entenderse, copiar: a, b, c y d.

- a) Al postulante de amparo
- b) A la autoridad impugnada
- c) Al MP (por medio de la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparo y Exhibición Personal), aún cuando el amparo hubiese sido promovido por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, o bien por alguno de los agentes fiscales de dicha institución – por medio de la Unidad de Impugnaciones, por ejemplo.
- d) A todos aquellos a quienes se hubiese vinculado como terceros interesados en el proceso de amparo (no importando si estos no se hubiesen apersonado al proceso).

70. Solicitud de Vista Pública, transcribir artículo 38 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Vista Pública. Si al evacuarse la audiencia a que se refiere el artículo anterior, o al notificarse la resolución que omite la apertura a prueba, alguna de las partes o el Ministerio Público solicita que se vea el caso en vista pública, ésta se efectuará el último de los tres días siguientes y a la hora que señale el tribunal. Cuando se haya efectuado vista pública, el tribunal dictará sentencia dentro del plazo de los tres días siguientes. / A la vista podrán comparecer a alegar las partes y sus abogados, así como la autoridad o entidad impugnada y sus abogados. Si la autoridad impugnada fuere pública o se tratare del Estado, puede delegar su representación en el Ministerio Público, en el caso que éste manifieste acuerdo con la actuación que originó el amparo.

***71. Debe hacerse en el escrito en el cual se evace la segunda audiencia por cuarenta y ocho horas como PETICIÓN EXPRESA. Fundamento Legal, artículo..... Art. 38 LAEPyC. Según Art. 28 Acuerdo 1-2013 de la CC, último párrafo: La decisión de relevar de prueba o de prescindir del período probatorio deberá ser notificada a las partes, para que estas, dentro de**



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

un plazo de 48 horas tengan oportunidad de solicitar al tribunal que el caso se vea en vista pública.

72. Facultad del tribunal de amparo de dictar auto para mejor fallar, que no debe exceder de un plazo máximo de cinco días. Artículo 40 de la Ley de Amparo, transcríbalo. Auto para mejor fallar. El tribunal podrá mandar practicar las diligencias y recabar los documentos que estime convenientes para mejor fallar, dentro de un plazo no mayor de cinco días. / Vencido el plazo del auto para mejor fallar, o practicadas las diligencias ordenadas, el tribunal dictará su resolución dentro de los términos de los artículos anteriores.

73. Desistimiento, copia numeral 8.7. Puede proponerse el desistimiento, pero se requiere que se proponga antes de dictarse sentencia, pues una vez dictada ya no es procedente, y en el caso de la segunda instancia, puede desistir únicamente el que dio origen a la misma (el apelante, quien de lo que puede desistir es del recurso de apelación, mas no así de la acción de amparo cuando fuere el amparista).

74. Sobreseimiento, copie el numeral 8.8. (Fallecimiento del solicitante de amparo): Lo que aquí se sobresee es el proceso, y se da por fallecimiento en el mismo de quien promovió la acción de amparo cuando el derecho afectado concierne solo a su persona (Art. 74 LAEPyC).

75. Ausencia temporal de un magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad, transcriba numeral 8. En este caso, el Presidente de la Corte llama a uno de los magistrados suplentes para que integra el tribunal para conocer del asunto, por todo el tiempo que dure la ausencia. (Artículo 5 del Acuerdo 3-89 de la CC).

ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

COMPROBACIÓN DE LECTURA NO. 3 / Exhibición Personal

- 1. Tenemos un texto constitucional que consagra los valores fundamentales del ordenamiento jurídico, con un amplio catálogo de derechos humanos, dándole validez a tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, con preeminencia sobre el derecho interno. ¿A qué texto constitucional nos referimos? Constitución Política de la República de Guatemala**
- 2. Guatemala, ha suscrito y ratificado la convención americana sobre Derechos Humanos y se ha aceptado la competencia de la comisión y de la Corte Interamericana. La Constitución establece los sistemas de protección interna sobre derechos humanos. ¿Cuáles son estos? Garantías constitucionales: Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad de las leyes (Inconstitucionalidad)**
- 3. La convención americana sobre Derechos Humanos fue aprobada en el año 1964 y entró en vigencia en Guatemala en qué año? Fue ratificada el 18 de julio de 1978, entrando en vigencia el mismo día.**
- 4. ¿Cuáles son las garantías constitucionales que la actual Constitución Política de Guatemala, mantiene vigentes? Exhibición Personal, amparo e Inconstitucionalidad**
- 5. ¿Quiénes son los llamados a garantizar los derechos humanos en Guatemala? Las autoridades y sus agentes (Estado, autoridades y agentes). // La Comisión de Derechos Humanos del congreso y su comisionado el Procurador, y la Corte de Constitucionalidad como instituciones nuevas (y los tribunales ordinarios).**
- 6. ¿En qué consiste la libertad de acción contenida en el artículo 5 de la Constitución? En que ninguna persona puede ser obligada a actuar de manera contraria a la ley y tampoco podrá ser juzgada por realizar actos que no estén prohibidos por la ley, tampoco perseguida o molestada por sus opiniones.**
- 7. ¿Qué entendemos por Poder Público, según el artículo 152 de la Constitución? Que el poder público es uno solo, proveniente del pueblo, el cual es delegado por el mismo en 3 poderes: Legislativos, Ejecutivo y Judicial.**
- 8. Transcriba el artículo 154 de la Constitución Política de Guatemala. Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución.**
- 9. Dentro de las garantías constitucionales y la defensa del orden constitucional, se encuentra la Exhibición Personal establecida como una garantía de? Garantía de efectividad**



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

10. ¿Por qué la Exhibición Personal es una garantía de efectividad? Porque está constituida para la defensa y seguridad en la integridad personal, contra los abusos y arbitrariedades de las autoridades y sus agentes, según Art. 263 CPRG.

11. Es un tribunal permanente, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional? ¿A qué tribunal nos estamos refiriendo? Corte de Constitucionalidad

12. Constitucionalmente como garantía contra la arbitrariedad se creó? Amparo

13. Constitucionalmente como garantía de la libertad individual, se creó? Exhibición Personal

14. Constitucionalmente como garantía de la supremacía constitucional se creó? Declaratoria de inconstitucionalidad de las leyes

15. ¿Cuál es el antecedente más remoto de la exhibición personal en nuestra legislación? Los Códigos de Livingston

16. ¿Cuáles son los antecedentes históricos del Habeas Corpus? Lo constituyen los Códigos de Livingston que contiene el Código Criminal para el Estado de Louisiana elaborado por Edward Livingston en el siglo antepasado.

17. La vigencia de los Códigos de Livingston fue corta, sin embargo, el mismo decreto de derogación estipuló la importancia de conservar la vigencia del Habeas Corpus, por estimarlo como una garantía favorable a? La libertad personal de los ciudadanos y la respectiva arbitrariedad de los jueces.

18. Es importante señalar que a partir de la Constitución de la República de 1945 se consagra el derecho de... (terminar de copiar) exhibición de toda persona ilegalmente presa, detenida o cohibida de cualquier modo en el goce de su libertad individual o sufriere vejámenes aún en prisión legal.

19. Sírvase transcribir el artículo 263 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

20. Sin embargo, podríamos determinar, fuera de lo que establecen los pactos o tratados sobre Derechos Humanos aceptados por Guatemala, que la misma Constitución en sus primeros artículos, al referirse a la persona, fines y deberes del Estado garantiza a los habitantes de la República, la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona, ¿cuál es el fundamento legal de dichas aseveraciones? Derecho a la exhibición personal. Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufriere vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto. Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar. Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación.

Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.

21. Sírvase indicar cómo se regula y se dan los elementos básicos sobre la protección de la persona, según los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 17, 26, 27 y 36 de la Constitución Política? Garantizando incluso la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la misma, dándose los supuestos indispensables para determinar que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, -lo que unido a la doctrina del Art. 263 CPRG, hace vigente el principio de la Declaración Universal de Derechos del Hombre en el sentido de que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales.-

22. En la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, los mecanismos para el desarrollo procedural de la exhibición personal se regulan entre qué artículos de dicho Decreto? En los artículos del 82 al 113 de dicho decreto.

23. Brevemente, haga una síntesis del procedimiento especial de averiguación que regulan los artículos del 467 al 473 del Código Procesal Penal? Aplica cuando se hubiese interpuesto exhibición personal y no se halle a la persona a cuyo favor se solicite, existiendo motivos de sospecha suficiente para afirmar que ha sido detenida o mantenida ilegalmente en detención, por funcionario público, miembros de fuerzas de seguridad del Estado o agentes regulares o irregulares. La CSJ a solicitud de cualquier persona podrá: a) Intimar al MP para que informe al tribunal sobre el progreso y resultado de la investigación o b) Encargar averiguación de forma excluyente al Procurador de los Derechos Humanos, entidad o asociación jurídicamente establecida en el país o al cónyuge o parientes de la víctima. –Para que sea admitido, CSJ convocará a audiencia al MP, a quien instó procedimiento, interesados para comparecer con todos los medios de prueba, si la CSJ lo considera imprescindible la suspenderá y prestará auxilio necesario.

Procedimiento preparatorio: Si se admite se emitirá el mandato. –El investigador será auxiliado por la CSJ y decidirá toda controversia entre el mismo y el MP y se seguirán reglas de procedimiento común.

Procedimiento intermedio: Si MP o investigador formula acusación, el juez conocerá e informará a la CSJ por el investigador con el resultado de la misma. Si investigador no cumple en el plazo, caducará el mandato y se designará otro investigador.

Procedimiento posterior: Luego del auto de apertura a juicio, el investigador continúa como querellante (si lo solicitó en su acusación).

Protección especial: CSJ proporcionará protección al querellante, testigos o intervenientes en la prueba cuando existan temores fundados de poder ser víctimas de algún atropello.

24. ¿Cuáles son los principios procesales aplicables a la Exhibición Personal? Art. 5 y 6 LAEPYC:

a) Todos los días y horas son hábiles

b) Las actuaciones serán en papel simple, salvo lo que sobre reposición del mismo se resuelva en definitiva.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- c) Toda notificación deberá hacerse a más tardar al día siguiente de la fecha de la respectiva resolución, salvo el término de la distancia.
 - d) Los tribunales deberán tramitarlos y resolverlos con prioridad a los demás asuntos
 - e) Impulso de oficio; en todo proceso relativo a la constitucionalidad, solo la iniciación del trámite es rogada. Todas las diligencias posteriores se impulsarán de oficio bajo la responsabilidad del tribunal respectivo, quien mandará se corrijan por quien corresponda, las deficiencias de presentación y trámite que aparezca en los procesos.
- (En relación también se dan otros principios adecuados para el desarrollo objetivo de dicha institución, como: carencia de mayores formalismos, gratuidad y prioridad.

25. De conformidad con las normas que regulan a la exhibición personal, ¿cómo puede solicitarse ésta? Por escrito, por teléfono o verbalmente.

26. ¿Quiénes tienen legitimación para solicitar una exhibición personal? El agraviado o cualquiera otra persona, sin necesidad de acreditar representación alguna y sin sujeción a formalidad de ninguna clase.

27. Puede de oficio solicitarse la exhibición personal? Sí, es obligación iniciar y promoverlo para cualquier tribunal de justicia, que llegare a tener conocimiento en cualquier forma que alguna persona se encuentra en las situaciones previstas en Art. 82 LAEPyC o en simple custodia y se temiere que su paradero sea incierto.

28. ¿En qué consiste la DENUNCIA OBLIGATORIA? En que para aquellas personas como alcaldes, jefes, subalternos o ejecutores de establecimiento o lugar en donde estuviere detenida, presa o privada de su libertad, y que tuviere conocimiento de un hecho que dé lugar a la exhibición personal.

29. Es uno de los mecanismos para la defensa de la libertad personal? Exhibición personal

30. Haga una síntesis del numeral 6 PROCEDIMIENTO de la presente comprobación de lectura.

-La competencia de los tribunales para la exhibición personal se rige de conformidad con lo dispuesto para los tribunales de amparo, a excepción que lo correspondiente a la Corte de Constitucionalidad lo ejerce la CSJ, aunque puede iniciarse a cualquier tribunal que conocerá a prevención y pasará el conocimiento con informe de lo actuado al competente.

-Al recibirse la solicitud, el tribunal en nombre de la República de Guatemala emitirá auto de exhibición personal, señalando autoridad, funcionario, empleado o persona presuntamente responsable para que presente al ofendido y acompañe original o copia de los antecedentes que la motivaron.

-Plazo para presentar al agraviado no excederá de 24hrs a partir de la petición o denuncia.

-Juez debe constituirse sin demora al lugar donde estuviere el agraviado, si está fuera del perímetro, se nombrará juez ejecutor.

-Se declara la procedencia o improcedencia de la exhibición.

31. Establecido el presupuesto de competencia, inmediatamente de recibida una solicitud o se tenga conocimiento de un hecho que de lugar a la exhibición personal, el tribunal, en nombre de la República de Guatemala y sin demora alguna emitirá auto de



4772-3920



asprodegua



Asprodegua



Asprodegua_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

exhibición personal, señalando para el efecto y ordenando a la autoridad, funcionario, empleado o persona presuntamente responsable para que presente al ofendido y rinda informe detallado sobre los hechos que la motivaron contenido por lo menos lo siguiente? A) Quién ordenó la detención o vejación y quién la ejecutó, indicando la fecha y circunstancias del hecho.

b) Si el detenido ha estado bajo la inmediata custodia del informante o si la ha transferido a otro, en cuyo caso expresará el nombre de éste, así como el lugar, tiempo y motivo de la transferencia;

c) La orden que motivó la detención.

32. El plazo dentro del cual debe hacerse la presentación del agraviado nunca debe exceder de cuántas horas? A partir de la petición o denuncia. 24 horas.

33. En defecto del Juez ejecutor para realizar una exhibición personal, podrá comisionarse para el cumplimiento del auto de exhibición personal, a cualquier otra autoridad o... persona cuyas calidades garanticen su cometido.

34. Con respecto a la exhibición personal es importante señalar que es una... garantía constitucional que persigue determinar si la persona que la solicita es sujeto de detención ilegal o de trato arbitrario, violatorio, por ende, del derecho a la libertad, cuya promoción puede hacerse ante los tribunales de justicia.

35. ¿Qué principio procesal se pone en marcha, cuando la exhibición personal puede instarse por sí o por cualquier persona sin sujeción a formalidades, requiere esencialmente, la manifestación del afectado al juez o jueces que la decretan, a fin no sólo de comprobar la identidad de quien pide ser presentado a la autoridad sino el relato de su situación? Principio de Inmediación Procesal

36. Es importante señalar, que en cuando a la impugnación de lo decidido por el tribunal de la exhibición, la ley de la materia no prevé medios... de impugnación directa que puedan utilizarse frente a las decisiones del tribunal, estimatorias o desestimatorias; lo que señala es que las disposiciones relativas al amparo serán aplicables en lo que fueran pertinentes y al prudente arbitrio y discreción de los tribunales de justicia.

37. En el amparo debe acudir a la... Que no es pertinente en los casos de exhibición, como ya fue declarado en sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Apelación

38. Se instituye como algo sumamente novedoso, el que, desde el punto de vista material y subjetivo, tienen una gran relevancia en la legislación guatemalteca y una gran trascendencia objetiva y real desde el punto de vista formal, por cumplir una necesidad jurídica, en virtud de los acontecimientos ocurridos en Guatemala, principalmente durante los últimos treinta años, a qué tema nos estamos refiriendo?

39. ¿Por qué se dice que el procedimiento especial de averiguación es una prolongación de la exhibición personal? Al entenderse que, si se hubiese interpuesto un recurso de exhibición personal, sin hallar a la persona a cuyo favor se solicitó y existen o existieron motivos



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

de sospecha suficiente para afirmar que ella ha sido detenida o mantenida ilegalmente en detención por un funcionario público, por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, o por agentes regulares o irregulares, sin que se dé razón de su paradero, la CSJ debe actuar. / Un proceso de exhibición normalmente termina con la exhibición del agraviado, pero si este no se encuentra entonces es donde se extiende por el procedimiento especial de averiguación.

40. Transcriba el punto 9 de CONCLUSIÓN ÚNICA. La Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, desarrolla las garantías y defensas del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona protegidos por la Constitución Política, las leyes y los convenios internacionales ratificados por Guatemala, reconociendo el derecho a la exhibición personal, estableciendo los mecanismos adecuados cuya finalidad es la de proteger la integridad y vida de las personas contra los abusos y arbitrariedades de las autoridades.



ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

COMPROBACIÓN DE LECTURA NO. 4: Los Sistemas de Justicia Constitucional

1. La característica fundamental del sistema difuso de justicia constitucional estriba en que... complete? El hecho de que el control lo llevan a cabo todos los jueces u órganos judiciales de un determinado ordenamiento jurídico, durante el curso de un determinado proceso y por vía incidental o principal; pero sin que exista un proceso constitucional especial.

2. El asunto de constitucionalidad lo define el mismo juez que debe resolver el problema de fondo y lo realiza aplicando las normas de mayor jerarquía, incluso las de la Constitución y desaplicando las incompatibles con ellas, sin seguir ningún procedimiento ni someterse a...complete). A ningún proceso específicamente constitucionales.

3. A los órganos judiciales no les corresponde declarar la inconstitucionalidad de las leyes o de las disposiciones de carácter general o de los actos administrativos; su función consiste...complete. En no aplicar, para el caso concreto, una norma de rango inferior, por ser contraria a otra superior o a la Constitución Política.

4. ¿Cuáles son los sistemas de justicia constitucional que existen doctrinariamente en el mundo? Sistema de justicia constitucional concentrado y sistema de justicia constitucional difuso

5. ¿Cuál es la característica fundamental del sistema difuso de justicia constitucional? Estriba en el hecho de que el control lo llevan a cabo todos los jueces u órganos judiciales de un determinado ordenamiento jurídico, durante el curso de un determinado proceso y por vía incidental o principal; pero sin que exista un proceso constitucional especial.

6. En el sistema difuso de justicia constitucional a quién le corresponde definir el asunto de constitucionalidad? a los jueces u órganos judiciales del ordenamiento jurídico.

7. A los órganos judiciales en el sistema difuso de justicia constitucional, no les corresponde declarar la inconstitucionalidad de las leyes o de las disposiciones de carácter general o de los actos administrativos, su función consiste en... (Complete el



4772-3920



asprodegua



Asprodegua



Asprodegua_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

sentido de la oración). En no aplicar, para el caso concreto, una norma de rango inferior, por ser contraria a otra superior o a la Constitución Política.

8. Mauro Cappelletti, refiriéndose a esas características, indica que la “ratio”, que está en la misma base del sistema difuso, es la facultad... (complete el sentido de la oración). De los jueces de interpretar las leyes con el fin de aplicarlas a los casos concretos sometidos a su juicio, comenzando por seleccionar la de mayor rango aplicable.

9. De ahí se concluye que en el sistema difuso los jueces, independientemente de su jerarquía y especialidad (jurisdicción), poseen un poder-deber para actuar como jueces de constitucionalidad; razón por la cual, al aplicar la ley a un caso concreto, están facultados para juzgar la constitucionalidad de dicha ley y, en consonancia con lo anterior,... (complete oración). Para desaplicar dicha ley en el caso concreto sometido a su conocimiento, cuando la estimen incompatible con la Constitución.

10. Al sistema difuso también se le conoce como sistema o tipo? Norteamericano de control, (fundamentalmente por su creación jurisprudencial, por parte de la CSJ de los Estados Unidos).

11. Es importante conocer que el sistema de justicia constitucional difuso, rigen en los países siguientes? Estados Unidos, Canadá, Argentina, Japón, Noruega, Dinamarca y Suecia, entre otros.

12. ¿Cuál es la característica del sistema difuso? Los jueces de cualquier nivel en la jerarquía judicial, federales o estatales, están legitimados para actuar como jueces constitucionales. Es decir, todos los órganos judiciales están autorizados y obligados para no aplicar las leyes al caso concreto, cuando las consideren inconstitucionales, dando así prioridad a la Constitución, en tanto norma suprema o norma de normas. A la Suprema Corte le corresponde la interpretación final, con efectos obligatorios y generales para todos los tribunales inferiores.

13. ¿Cuál es el objeto del control constitucional en el sistema difuso? Consiste en determinar cuál es el derecho aplicable a cada caso concreto.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

14. En síntesis, la función de control encomendada a los jueces en el sistema difuso es judicial y no? política.

15. En el sistema difuso el asunto de inconstitucionalidad se ventila por qué vía? Por la vía incidental, contrapuesta a la vía principal.

16. Por qué las consecuencias de una sentencia que declara una inconstitucionalidad en el sistema difuso, tiene efectos inter partes y no erga omnes? Porque el asunto se ventila por la vía incidental y lo que se produce es la decisión de no aplicar una ley a un caso concreto, por parte de un órgano judicial. Pero la norma sigue vigente, mientras no sea derogada por el órgano competente.

17. ¿A quién le corresponde ejercer el poder de control en el sistema concentrado? Al Tribunal Constitucional como órgano judicial creado especialmente para tal control.

18. En el sistema concentrado quién ejerce la competencia constitucional? Un Tribunal Constitucional

19. ¿Cómo se le denomina al sistema de justicia constitucional concentrado, de tipo europeo? Austriaco

20. ¿En dónde arranca el sistema de justicia constitucional concentrado? De la Constitución austriaca de 1920

ASPRODEGUA

21. ¿En qué países europeos el sistema de justicia constitucional concentrado funciona? Italia, Alemania, España, Turquía, Chipre y Austria

22. En América Latina, ¿qué países tienen en vigencia el sistema de justicia constitucional concentrado? Guatemala, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, El Salvador, Colombia, Venezuela, Brasil, Uruguay y Costa Rica.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

23. En el sistema de control concentrado de constitucionalidad, la tarea de control está asignada a? la Corte Suprema de Justicia o a un Tribunal Constitucional, especialmente creado para cumplir esa función.

24. En Guatemala, el sistema de control concentrado de constitucionalidad la realiza? La Corte de Constitucionalidad.

25. ¿Por qué se le denomina sistema integral de justicia constitucional? Porque corresponde a un solo órgano velar por la constitucionalidad de las leyes, para lo cual cuenta con el extraordinario poder de eliminar, del ordenamiento jurídico, las que califique como contrarias a la Carta Magna.

26. En el sistema integral o iberoamericano de justicia constitucional, son varios los órganos a los cuales les compete llevar a cabo el control de constitucionalidad. En el más puro sentido del control difuso; corresponde en general, a todos los jueces del país, la facultad de... complete el párrafo hasta donde termina con Costa Rica. Desaplicar las leyes que consideren inconstitucionales, en los casos concretos sometidos a su conocimiento; por otro lado y simultáneamente, el sistema integral habilita para el ejercicio concentrado del control de constitucionalidad a un solo órgano judicial, que puede ser la Corte Suprema de Justicia, como ocurre en la mayoría de los ordenamientos de América Latina o, en su caso, a una Corte Constitucional, como sucede en Colombia, Guatemala, Chile, Perú, Bolivia o bien mediante una Sala Constitucional en la Corte Suprema de Justicia; pero con total autonomía de función jurisdiccional, tal y como está organizada la justicia constitucional en El Salvador, Paraguay y Costa Rica.

27. En suma, por ser integral el sistema de justicia constitucional, se suman órganos de la jurisdicción común a un órgano especial, que puede ser...complete, hasta Constitución. La Corte Suprema de Justicia o una corte constitucional especial, para llevar a cabo el control de constitucionalidad de las leyes. Así, el sistema difuso y el sistema concentrado se combinan, armoniosa y eficientemente, para, de una forma integral, velar por la supremacía de la Constitución.

28. En consecuencia, se comparte plenamente la afirmación del profesor Manuel Gaona Cruz, en el sentido de que el sistema integral o iberoamericano de justicia constitucional, imperante en algunos países del continente americano, es el "...complete". Más eficiente, completo, experimentado, avanzado y depurado de Occidente.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

29. Segundo lo analizado, una de las características del sistema difuso o norteamericano es que el control puede ser tanto a priori como a posteriori. El control se puede ejercer, preventivamente, para impedir la entrada en vigencia de una ley que, durante una tramitación en el proceso legislativo sea considerada inconstitucional, o bien después, en cualquier tiempo, cuando...complete. Cuando ya haya sido aprobada y puesta en vigencia.

30. Otro rasgo característico del sistema integral es que en él existen diferentes mecanismos para ejercer el control de constitucionalidad de las leyes. Es así como...complete. "por vía incidental" o "en vía de excepción", cualquier órgano judicial, a instancia de parte o actuando ex officio, ejerce el control de constitucionalidad, claro está a condición de que la cuestión de constitucionalidad esté vinculada al caso concreto de su conocimiento.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

HOJA DE TRABAJO No. 5- CAPÍTULO CUATRO- AMPARO PROVISIONAL- (Artículos del 27 al 32)

1.- La suspensión provisional del acto reclamado procede tanto de oficio como de instancia de parte. Qué entiende por ello. Que la suspensión provisional puede proceder tanto si el particular lo solicita, como de oficio como parte de las obligaciones del tribunal que conoce sin necesidad de esperar la petición del agraviado. (Art. 27)

2.- En cualquier caso el tribunal, en la primera resolución que dicte, aunque no hubiere sido pedido, resolverá sobre la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamados, cuando a su juicio las circunstancias lo hagan aconsejable. Que nombre recibe esta medida dictada por el tribunal? Amparo provisional (Art. 27)

3.- Deberá decretarse de oficio la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado, entre otros, en los casos siguientes: cuáles son, transcríbalos. (Art. 28):

- a) Si del mantenimiento del acto o resolución resultare peligro de privación de la vida del sujeto activo del amparo, riesgo a su integridad personal, daño grave o irreparable al mismo;
- b) Cuando se trate de acto o resolución cuya ejecución deje sin materia o haga inútil el amparo al hacer difícil, gravosa o imposible la restitución de las cosas a su estado anterior;
- c) Cuando la autoridad o entidad contra la que interponga el amparo esté procediendo con notoria ilegalidad o falta de jurisdicción o competencia; y
- d) Cuando se trate de actos que ninguna autoridad o persona pueda ejecutar legalmente.

4.- Por favor, transcriba literalmente el artículo 29 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad. Amparo provisional en cualquier estado del procedimiento. En cualquier estado del procedimiento, antes de dictar sentencia y a petición del interesado o de oficio, los tribunales de amparo tienen facultad para acordar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado.

5.- Asimismo, en cualquier estado del procedimiento, antes de dictar sentencia y a petición de parte o de oficio, los tribunales de amparo tienen facultad cuando a su juicio el mantenimiento de la medida no se justifique y siempre que no esté contemplado dentro de los casos de suspensión obligada, para: revocar la suspensión provisional del acto. (Art. 30)

6.- Cuando la singularidad del caso lo requiera, en el momento de comunicarle a la autoridad impugnada la suspensión del acto, que procedimiento debe seguirse? Se levantará acta en la que se hará constar detalladamente el estado que en ese momento guardan los hechos y actos que se suspenden y la prevención hecha de no modificarlos hasta que se resuelva en sentencia o lo ordene el tribunal. (Art. 31)

7.- Si la persona a quien se haya notificado la suspensión, desobedece la orden judicial y sigue actuando, el tribunal que conozca del proceso ordenará inmediatamente su encausamiento, librándose para el efecto certificación de lo conducente para la iniciación del proceso penal que corresponda, por el delito de? De desobediencia (Art. 32)

8.- La desobediencia como ilícito penal está regulado en el Código Penal en qué artículos, cítelos y transcríbalos. Artículos 414 y 420.



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

ARTICULO 414. Desobediencia. Quien desobedeciere abiertamente una orden de un funcionario, autoridad o agente de autoridad, dictada en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, será sancionado con multa de cincuenta un mil quetzales.

ARTÍCULO 420. Desobediencia. Comete delito de desobediencia, el funcionario o empleado público que se negare a dar el debido cumplimiento a sentencias, resoluciones u órdenes de autoridad superior dictadas dentro de los límites de su respectiva competencia y revestida de las formalidades legales. El responsable de este delito será sancionado con pena de prisión de uno a tres años, multa de cinco mil a veinte mil quetzales e inhabilitación especial.

Guatemala, 13 de agosto del 2017.



ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

HOJA DE TRABAJO No. 6 - CAPITULO CINCO PROCEDIMIENTO (Artículos del 33 al 41)

1.- Los jueces y tribunales están obligados a tramitar los amparos el mismo día en que les fueren presentados, mandando pedir los antecedentes o en su defecto informe circunstanciado a la persona, autoridad, funcionario o empleado contra el cual se haya pedido amparo, quienes deberán cumplir remitiendo los antecedentes o informando dentro del perentorio término de cuantas horas? 48 hrs, más el de la distancia que fijará el tribunal en la misma resolución (Art. 33)

2.- Que artículo de la presente ley es el fundamento legal de la primera resolución de la interposición del amparo? Artículo 33: Trámite Inmediato del Amparo.

3.- Por qué? Escriba la cita No. 49. Este (Art. 33) es el fundamento legal de la Primera Resolución, la cual admite para su trámite el Amparo, solicita los antecedentes de las actuaciones al sujeto pasivo, otorga o no el amparo provisional y ordena su notificación al día siguiente.

4.- Qué significa perentorio y por qué? Significa que es improrrogable, ya que por esencia, descarta la posibilidad de que pueda ser prolongado con motivo de la petición unilateral formulada por la parte a quien afecta.

5.- El tribunal deberá adicionar al plazo legal el de la distancia, según las circunstancias existentes, salvo que el acto procedural que corresponda a las partes pueda ser cumplido en forma electrónica. Art. 4, Acuerdo 1-2013 de la CC: Plazos por razón de la distancia.

6.- Transcriba los artículos 48 y 49 de la Ley del Organismo Judicial? ARTÍCULO 48. Plazo de distancia. El plazo por razón de la distancia es imperativo, y la autoridad lo fijará según los casos y circunstancias.

ARTÍCULO 49. Facultad de señalar plazo. El juez debe señalar plazo cuando la ley no lo disponga expresamente.

7- Que sucede si dentro del indicado término perentorio, no se hubiesen enviado los antecedentes o el informe circunstanciado al tribunal, como resuelve éste? Deberá decretar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado. (art. 33)

8.- Si la autoridad, persona impugnada o el solicitante de amparo tuviesen conocimiento de que alguna persona tiene interés directo en la subsistencia o suspensión del acto, resolución o procedimiento, ya sea por ser parte en las diligencias o por tener alguna otra relación jurídica con la situación planteada, están obligadas a hacerlo saber al tribunal, indicando su nombre y dirección y en forma sucinta, la relación de tal interés. Que nombre recibe esa figura procesal? Interés de terceros en el amparo (Art. 34).



4772-3920



Asprodeguá



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguá



Asprodeguá_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

9.- Recibidos los antecedentes o el informe, el tribunal deberá confirmar o revocar la suspensión provisional decretada en el auto inicial del procedimiento. Que nombre recibe esa actuación judicial? Primera audiencia a los interesados y prueba (Art. 34).

10. Como se clasifican las resoluciones judiciales? a) Decretos, que son determinaciones de trámite.

b) Autos, que deciden materia que no es de simple trámite, o bien resuelven incidentes o el asunto principal antes de finalizar el trámite. Los autos deberán razonarse debidamente.

c) Sentencias, que deciden el asunto principal después de agotados los trámites del proceso y aquellas que sin llenar estos requisitos sean designadas como tales por la ley.

11.- Cual es el fundamento legal de la clasificación de las resoluciones judiciales? Art. 141 LOJ.

12.- De los antecedentes de la primera audiencia, el tribunal, a quienes les corre audiencia y dentro del término común de cuantas horas? De estos antecedentes o del informe dará vista al solicitante, al Ministerio Público, institución que actuará mediante la sección que corresponda según la materia de que se trate, a las personas comprendidas en el artículo anterior y a las que a su juicio también tengan interés en la subsistencia o suspensión del acto, resolución o procedimiento, quienes podrán alegar dentro del término común de 48 hrs. (Art. 35)

13.- Vencido dicho término, hayan o no alegado las partes, el tribunal estará obligado a resolver, pero si hubiere hechos que establecer abrirá a prueba el amparo, por el improrrogable término de cuantos días? De 8 días (Art. 35)

14.- Los tribunales de amparo podrán RELEVAR de la prueba en los casos en que a su juicio no sea necesario, pero la tramitarán obligadamente si fuere pedida por el solicitante. Que entiende por relevar de la prueba? Cuando se de apertura a prueba, la cual puede ser por disposición del tribunal o a solicitud de parte, el tribunal podrá exonerar de la presentación de pruebas u omitirlas si considera que no son necesarias.

15.- En qué consiste la pesquisa de oficio? Explíquela. El tribunal debe comenzar una investigación de oficio (sin necesidad de petición de la parte afectada) cuando existan hechos controvertidos, practicando todas las diligencias necesarias, en esta etapa, ninguna persona o autoridad puede negarse a acudir al llamado del tribunal de amparo ni resistirse a cumplir providencias, salvo en casos de fuerza mayor que el tribunal debe comprobar (Art. 36).

16.- Concluido el término probatorio, el tribunal dictará providencia dando audiencia a las partes y al Ministerio Público por el término común de cuantas horas? De 48 hrs (Art. 37)

17.- Transcurrido el cual, se hayan o no pronunciado, dictará sentencia dentro de cuantos días? Dentro de 3 días (Art. 37)

18.- Cual es la finalidad que se persigue en la segunda audiencia? La manifestación de



4772-3920



asprodegua



Asprodegua



Asprodegua_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

alegatos con base en las pruebas rendidas. Esta será omitida en caso de no haberse efectuado la apertura a prueba.

19.- La vista pública en el proceso de amparo funciona de oficio? No. Debe ser solicitada.

20.- En qué momento se debe pedir el señalamiento de la vista pública? Debe pedirse la vista al notificarse la resolución que omite la prueba.

21.- Cual es la finalidad que se persigue al pedir la vista pública? Efectuar las argumentaciones finales con relación al Amparo y analizar los medios de prueba ofrecidos oralmente.

22.- En qué consiste el auto para mejor fallar? Consiste en que el tribunal podrá mandar practicar las diligencias y recabar los documentos que estime convenientes antes de pronunciar su fallo para mejor fallar, dentro de un plazo no mayor a 5 días. (Art. 40). (Se entiende como la facultad que tiene el juez con el fin de completar su ilustración y conocimiento de los hechos, como antecedentes necesarios a la sentencia y despejar sus dudas respecto al hecho).

23.- Que se entiende por enmienda de procedimiento? Es la forma que la ley autoriza a los jueces para realizar modificaciones a las actuaciones en donde consideras que se cometió error.

24.- En materia de amparo únicamente quien puede enmendar el procedimiento? La Corte de Constitucionalidad.

ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

HOJA DE TRABAJO No. 7 - CAPÍTULO SEIS SENTENCIA - (Artículos del 42 al 48)

1.- Al pronunciar sentencia, el tribunal de amparo examinará los hechos, analizará las pruebas y actuaciones y todo aquello que formal, real y objetivamente resulta pertinente; examinará todos y cada uno de los fundamentos de derecho aplicables, hayan sido o no alegados por las partes. Con base en las consideraciones anteriores y aportando su propio análisis doctrinal y jurisprudencial, pronunciará sentencia, interpretando siempre en forma extensiva la Constitución , otorgando o denegando amparo, con el objeto de brindar la máxima protección en esta materia ya hará las demás declaraciones pertinentes. En consecuencia en qué plazo debe dicta la sentencia? Será dictada 3 días después de efectuada la segunda audiencia, efectuada la vista o vencido el plazo del auto para mejor fallar, según sea el caso, mismo que puede ser ampliado hasta por 5 días más, según lo estipulado en Art. 39 (Plazo para que dicte sentencia la CC: en única instancia se ampliará hasta 5 días). (Art. 42)

2.- La interpretación de las normas de la Constitución y de otras leyes contenidas en las sentencias de la Corte de Constitucionalidad, sienta doctrina legal que debe respetarse por los tribunales al haber cuantos fallos contestes de la misma Corte? Decisiones emanadas por el órgano jurisdiccional competente en un mismo sentido (Art. 43: Doctrina legal).

3.- La Corte de Constitucionalidad podrá ordenar su doctrina legal mediante la emisión de autos acordados, tanto por innovación como por apartarse de la jurisprudencia anterior, a ello, le denominamos? Doctrina legal (Art. 47 Acuerdo 1-2013 CC)

4.- Es el castigo que se impone a un individuo por haber efectuado algún acto inadecuado o que contraviene lo establecido en las normas, qué nombre recibe dicho castigo? *Sanción

5.- Cuando la condena en costas es obligatoria? Cuando se declare procedente el amparo. (Art. 45)

6.- En qué casos, podrá exonerarse al responsable de la condena en costas cuando se declare procedente el amparo? Cuando la interposición del amparo se base en la jurisprudencia previamente sentada, cuando el derecho aplicable sea de dudosa interpretación y en los casos en que, a juicio del tribunal, se haya actuado con evidente buena fe. (Art. 45)

7.- Cuando el tribunal estime, razonándolo debidamente que el amparo interpuesto es frívolo o notoriamente improcedente, además de condenar en las costas procesales, sancionará con multa al interponente del amparo con una multa que oscila entre que cantidades? De cincuenta a mil quetzales, según la gravedad del caso, al abogado que lo patrocine (Art. 46)



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

8.- Qué sujetos activos tienen la obligación de exigir la imposición de las sanciones que procedan contra los responsables en el amparo? Las partes, el Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos (Art. 47)

9.- Qué sujetos procesales tienen derecho a exigir la imposición de las sanciones que procedan contra los responsables en el amparo? Las partes, el Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos (Art. 47)

10.- Aún sean los interponentes del amparo que sujetos procesales dentro del proceso de amparo no le son aplicables las sanciones y multas correspondientes? Al Ministerio Público, ni al Procurador de los Derechos Humanos. (Art. 48)

CAPITULO SIETE EFECTOS Y EJECUCION DEL AMPARO - (Artículos del 49 al 59)

11.- La declaración de procedencia del amparo tendrá los efectos siguientes, cuáles son? (Art. 49):

- a) Dejar en suspenso, en cuanto al reclamante, la ley, el reglamento, resolución o acto impugnados y, en su caso, el restablecimiento de la situación jurídica afectada o el cese de la medida;
- b) Fijar un término razonable para que cese la demora, si el caso fuere de mero retardo en resolver, practicar alguna diligencia o ejecutar algún acto ordenado de antemano;
- c) Cuando el amparo hubiese sido interpuesto por omisión de la autoridad en la emisión de la reglamentación de la ley, el Tribunal de Amparo resolverá fijando las bases o elementos de aplicación de ésta al caso concreto, según los principios generales del derecho, la costumbre, los precedentes para otros casos, la analogía de otros reglamentos y la equidad, siguiendo el orden que el tribunal decida.

12.- En qué vía se tramita la liquidación de costas? Cuando haya condena en constas, el tribunal practicará su liquidación a petición de la parte en la vía incidental (Art. 56)

CAPITULO OCHO RECURSO DE APELACIÓN - (del Artículo 60 al 69)

13.- A qué tribunal le corresponde conocer de todos los recursos de apelación que se interpongan en materia de amparo? A la Corte de Constitucionalidad (Art. 60)

14.- Cuáles son las resoluciones contra las que se puede interponer Apelación? Las sentencias de amparo; los autos que denieguen, concedan o revoquen el amparo provisional; los autos que resuelvan la liquidación de costas y de daños y perjuicios; y los autos que pongan fin al proceso. (Art. 61)

15.- El recurso de apelación debe interponerse dentro de que plazo a la última notificación? Dentro de las 48 horas siguientes (Art. 61)

16.- Quienes pueden interponer el recurso de apelación en materia de amparo? Las partes, el Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos (Art. 63)

17.- En qué forma se interpondrá el recurso de Apelación? Se interpondrá por escrito indistintamente ante el tribunal que haya conocido el amparo o ante la Corte de Constitucionalidad (Art.64)



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

18.- Si la interposición del recuso de Apelación se hubiere efectuado directamente ante la Corte de Constitucionalidad, en qué forma pedirá ésta los antecedentes del caso? En forma inmediata, telegráfica o telefónicamente.

19.- Contra las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad sólo procede? La aclaración y ampliación, pero los magistrados que las dicten serán responsables con arreglo a la ley (Art. 69)

CAPITULO NUEVE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN - (Artículos 70 y 71)

20.- Cuando los concepto de un auto o de una sentencia, sean obscuros, ambiguos o contradictorios, podrá pedirse? Que se aclaren (Art. 70) Si se hubiera omitido resolver alguno de los puntos sobre los que versare, podrá solicitarse ampliación

21.- La aclaración y ampliación deberán pedirse dentro de que plazo? Dentro de las 24 hrs siguientes de notificado el auto o la sentencia, y el tribunal deberá resolverlos sin más trámite dentro de lad 48hrs siguientes.

CAPITULO DIEZ OCURSOS - (artículos 72 y 73)

22.- En qué consiste la legitimación para ocurrir en queja? En que si alguna de las partes afectadas estima que en el trámite y ejecución del amparo el tribunal no cumple lo previsto en la ley o lo resuelto en la sentencia, podrá ocurrir en queja ante la Corte de Constitucionalidad, para que, previa audiencia por veinticuatro horas al ocurrido, resuelva lo procedente. Si hubiere mérito para abrir procedimiento, se certificará lo conducente y se enviará inmediatamente al tribunal que corresponda.

Podrán tomarse todas las medidas disciplinarias que se estimen pertinentes.

CAPÍTULO ONCE DISPOSICIONES VARIAS - (artículos del 74 al 81)

23.- Los tribunales de amparo podrán sobreseer los expedientes en caso de fallecimiento del interponente si el derecho afectado concierne sólo a su persona, que nombre recibe ese presupuesto procesal? *Legitimidad

24.- Cuando un desistimiento se presenta en forma auténtica? Forma auténtica o se ratifica ante la autoridad competente, deberá aprobarse sin más trámite y se archivará el expediente. (Art. 75) /Debe verificarse la autenticidad del desistimiento ante autoridad competente para aprobarse.

25.- Cuando un empleado del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas retardan maliciosamente una resolución dictada en un proceso de amparo, es causa legal para que ese funcionario o empleado sea? Destituido, además de las otras sanciones establecidas en la ley (Art. 78)

Guatemala, 27 de agosto del 2018.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

HOJA DE TRABAJO No. 8
TÍTULO TRES EXHIBICIÓN PERSONAL CAPITULO 1
(Artículo 82)

1.- Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo en el goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición personal ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto. A esto le denominamos? Derecho a la Exhibición Personal (Finalidad de la Exhibición Personal)

CAPITULO DOS COMPETENCIA (Artículos 83 y 84)

2.- Cual es la competencia a aplicar en los tribunales para la exhibición personal? Se rige de conformidad con lo dispuesto para los tribunales de amparo (Según Auto Acordado 1-2013). (Art. 83)

3.- En materia de competencia la competencia que le corresponde a la Corte de Constitucionalidad, en la exhibición personal le corresponde ejercerla a qué tribunal? Se ejercerá por la Corte Suprema de Justicia (Art. 83)

4.- Cual es el fundamento constitucional para la Exhibición Personal? Art. 263 de la CPRG: Derecho a la exhibición personal. Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto. Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar. Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación. Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.

5.- En qué consiste el conocimiento a prevención? En que la exhibición personal debe admitirse en cualquier tribunal, aunque no sea el competente y este debe conocerlo y dictar a manera preventiva, las providencias urgentes que el caso requiera y luego pasar sin demora el asunto con informe de lo actuado al tribunal que sea competente. (Art. 84)

CAPITULO TRES INTERPOSICIÓN (artículos del 85 al 87)

6.- En qué formas puede pedirse la exhibición personal? Puede pedirse por escrito, por teléfono o verbalmente (Art. 85)

7.- Quienes tienen legitimación para pedir la exhibición personal? El agraviado o cualquiera otra persona, sin necesidad de acreditar representación alguna y sin sujeción a formalidades de ninguna clase. (Art. 85)

8.- Cual de las tres garantías constitucionales es la que requiere de menos formalismos para su interposición debido a que se trata de proteger uno de los valores más importantes para el ser humano el cual es la libertad individual, puede usted responderla? La exhibición personal.

9.- En qué consiste el conocimiento de oficio en la exhibición personal? Consiste en que todo tribunal de justicia que llegare a tener conocimiento en cualquier forma que alguna persona se encuentra en la situación contemplada en el artículo 82 (Derecho a la exhibición personal), confinada o en simple custodia y se temiere que su paradero sea incierto, estará obligado a iniciar y promover de oficio la exhibición personal. (Art. 86)

10.- En qué consiste la denuncia obligatoria dentro de la exhibición personal? En que los alcaldes, jefes,



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

subalternos o ejecutores de los establecimientos o lugares donde una persona estuviere detenida, presa o privada de su libertad y tuvieran conocimiento de un hecho que dé lugar a la exhibición persona, deben denunciarlo obligatoriamente de manera inmediata ante cualquier tribunal que pueda conocer. (Art. 87)

CAPÍTULO CUATRO TRÁMITE (artículos del 88 al 100)

11.- En qué consiste el Auto de Exhibición. En que el tribunal al recibir una solicitud o tenga conocimiento de un hecho que dé lugar a exhibición personal, en nombre de la República de Guatemala, emitirá un auto de exhibición con hora y orden a la autoridad, funcionario, empleado o persona responsable para que presente al ofendido y dicha persona debe presentar un informe detallado de los hechos que lo motivaron (Incluyendo: quién ordenó la detención, quién la ejecutó indicando hora y circunstancia; si el detenido estuvo bajo la inmediata custodia del informante o fue transferido indicando nombres, lugar, tiempo y motivo y qué orden motivó la detención). (Art. 88)

12.- El plazo dentro del cual debe hacerse la presentación del agraviado, nunca podrá exceder de cuantas horas a partir de la petición o denuncia realizada. De 24 horas. (Art. 89)

13.- En qué consiste la obligación de proceder a la exhibición personal? En que es obligatorio presentar a la persona aunque esté presa en virtud de orden de autoridad judicial competente a consecuencia de procedimiento en forma, en ese caso se hará retorno remitiendo los autos.

14.- Solo en qué casos habrá condena en costas al presentarse una exhibición personal? Cuando evidentemente se establezca que la petición fue maliciosa o temeraria, o que haya sido promovida con el fin de obstaculizar la administración de la justicia (Art. 100).

15.- En qué casos la condena en costas es obligatoria en la exhibición personal? Cuando la exhibición fuere declarada con lugar, debiendo indicar el tribunal quién es responsable del pago.

16.- Las diligencias de exhibición personal no pueden ser sobreseídas, que presupuestos procesales deben cumplirse para que sean sobreseídas. Hasta que se localice al detenido, agraviado o desaparecido (Art. 110)

17.- Las diligencias de exhibición personal no pueden desistirse de ellas, siempre y cuando no se observen que presupuestos procesales? Hasta que se localice al detenido, agraviado o desaparecido (Art. 110)

18.- Las disposiciones relativas al amparo serán aplicables a la exhibición personal en lo que fueren pertinentes y al prudente arbitrio y discreción de los tribunales de justicia, a ello le denominamos? Normas de aplicación supletoria (Art. 113)

19.- Debe entenderse entonces que los mismos recursos regulados para el Amparo son procedentes en los casos de la Exhibición Personal y por ello la resolución de la misma es? Es apelable

20.- A qué tribunal le corresponde conocer el recurso de Apelación en la Exhibición Personal? La Corte de Constitucionalidad

Guatemala, 3 de Septiembre del 2018.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

HOJA DE TRABAJO No. 9 TÍTULO CUATRO CONSTITUCIONALIDAD DE LEYES CAPITULO UNO - SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN (Artículos 114 y 115)

- 1.- Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional, sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, a ello le denominamos? Jerarquía de las leyes (Art. 114)**
- 2.- En la disposición anterior, se dice que es la base de esta garantía constitucional al establecer que la ley suprema del ordenamiento jurídico guatemalteco es la Constitución y, por tanto, todas las demás normas deben adecuar su contenido a esta o serán nulas de pleno derecho, a qué principio nos estamos refiriendo? Principio de Supremacía Constitucional**
- 3.- La Constitucionalidad de las leyes es el efecto que surge de haber planteado una? Inconstitucionalidad**
- 4.- Ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución. Las leyes que violen o tergiversen las normas constitucionales son nulas de pleno derecho, como le denominamos a ese presupuesto procesal? *Supremacía de la Constitución [Nulidad de las leyes y disposiciones inconstitucionales]. (Art. 115)**

CAPITULO DOS Y TRES INCONSTITUCIONALIDAD EN CASOS CONCRETOS Y SU TRAMITACIÓN (artículos del 116 al 126)

- 5.- En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación, hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley a efecto de que se declare su inaplicabilidad. El tribunal debe pronunciarse al respecto. Como le denominamos a ese planteamiento? Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos**

6.- La inconstitucionalidad de una ley podrá plantearse en casación hasta que momento?
Hasta antes de dictarse sentencia. (Art. 116)

7.- Las partes pueden plantear la inconstitucionalidad total o parcial de una ley en qué formas? Como acción, excepción o incidente (Art. 116)

8.- Qué carácter asume el tribunal cuando en un caso concreto una persona presenta inconstitucionalidad de una ley? Constitucional

9.- Qué sucede cuando se planteare inconstitucionalidad en un proceso seguido ante un juzgado menor? Este se inhibirá inmediatamente de seguir conociendo y enviará los autos al



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

superior jerárquico que conocerá de la inconstitucionalidad en primera instancia. (Art. 120)

10.- Qué entendemos por juzgados menores? Juzgados de paz

11.- En la acción de inconstitucionalidad en casos concretos, interpuesta la demanda, el tribunal dará audiencia al Ministerio Público y a las partes por el término de cuántos días? 9 días (Art. 121)

12.- En la acción de inconstitucionalidad en casos concretos, interpuesta la demanda, el tribunal dará audiencia al Ministerio Público y a las partes por el término de nueve días. Vencido este término podrá celebrarse vista pública, si alguna de las partes lo pidiere. El tribunal resolverá dentro de los tres días siguientes. La resolución será apelable ante qué tribunal? Ante la Corte de Constitucionalidad (Art 121)

13.- En la acción de inconstitucionalidad como única pretensión, la resolución final será apelable, la cual deberá interponer dentro de cuantos días? Dentro de tercero día (Art. 127)

14.- Si el tribunal que conoce negare el recurso de apelación, procediendo éste, la parte que se tenga por agraviada, puede ocurrir de hecho a la Corte de Constitucionalidad, dentro de los tres días de notificada la denegatoria, pidiendo que le conceda el recurso, que nombre recibe ese presupuesto procesal? Ocurso de hecho (Art. 132)

CAPITULO CINCO INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.(Artículos del 133 al 142)

15.- La inconstitucionalidad de las leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad se plantearán directamente ante? La Corte de Constitucionalidad (Art. 133)

16.- Tienen legitimación para plantear la inconstitucionalidad de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general, las instituciones siguientes, cuáles son? 134:

- a. La Junta Directiva del Colegio de Abogados actuando a través de Su Presidente;
- b. El Ministerio Público a través del Procurador General de la Nación
- c. El Procurador de los Derechos Humanos en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que afecten intereses de su competencia.
- d. Cualquier persona con el auxilio de 3 abogados colegiados activos.

17.- La petición de inconstitucionalidad se hará por? Escrito, conteniendo en lo aplicable los requisitos exigidos en toda primera solicitud conforme las leyes procesales comunes, expresando en forma razonada y clara los motivos jurídicos en que descansa la impugnación (Art. 135)

18.- Si en el memorial de interposición se hubieren omitido requisitos, la Corte de Constitucionalidad ordenará al interponente suplirlos dentro de que tiempo? Dentro de tercero día (Art. 136)



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

19.- Cuando la inconstitucionalidad planteada sea contra una ley, la Corte de Constitucionalidad se integrará con cuantos magistrados? Con 7 miembros (5 magistrados titulares y 2 elegidos por sorteo entre los suplentes) (Art. 137)

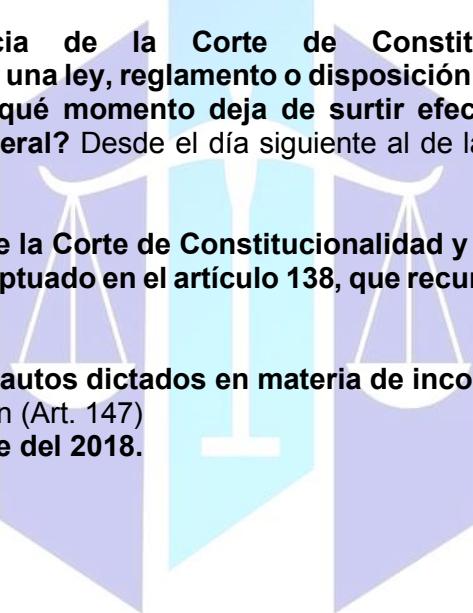
20.- Cuando la Corte de Constitucionalidad dicta sentencia por haber planteado una inconstitucionalidad de leyes de carácter general, ésta sentencia debe dictarse dentro del término máximo de? Dentro del término de 2 meses a partir de la fecha en que se haya interpuesto la inconstitucionalidad (Art. 139)

21.- Cuando se dicta una sentencia por parte de la Corte de Constitucionalidad por motivo de haber planteado una inconstitucionalidad de leyes de carácter general, ésta debe publicarse al día siguiente en qué diario? En el Diario Oficial (Art. 140)

22.- Cuando la sentencia de la Corte de Constitucionalidad declare la inconstitucionalidad total de una ley, reglamento o disposición de carácter general, éstas quedarán sin vigencia. En qué momento deja de surtir efecto esa ley, reglamento o disposición de carácter general? Desde el día siguiente al de la publicación del fallo en el Diario Oficial (Art. 140)

23.- Contra las sentencias de la Corte de Constitucionalidad y contra los autos dictados de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138, que recurso cabe? No cabrá recurso alguno (Art. 142)

23.- Contra las sentencias y autos dictados en materia de inconstitucionalidad se puede pedir? Aclaración o ampliación (Art. 147)
Guatemala, 10 de septiembre del 2018.



ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

HOJA DE TRABAJO No. 10 TÍTULO 5: CC 7 CAPITULOS (Artículos del 149 al 195)

1.- Es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional. A qué tribunal nos estamos refiriendo? La Corte de Constitucionalidad (Art. 149)

2.- Por qué la Corte de Constitucionalidad, actúa como tribunal colegiado? Porque es un tribunal conformado por más de una persona

3.- Cuantos magistrados integran la Corte de Constitucionalidad? 5 magistrados titulares con su respectivo suplente (Art. 150)

4.- Cuando la Corte de Constitucionalidad, conozca de asuntos de inconstitucionalidad contra de la Corte Suprema de Justicia, el Congreso de la República, El Presidente o Vicepresidente de la República, el número de sus integrantes se eleva a cuántos magistrados? A 7, escogiéndose los otros 2 magistrados por sorteo de entre los suplentes (Art. 150)

5.- Cuántos años duran en su funciones los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad? 5 años

6.- En qué formas son designados los Magistrados a la Corte de Constitucionalidad? (Art. 150) a. Un Magistrado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia
b. Un Magistrado por el pleno del Congreso de la República
c. Un Magistrado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros
d. Un Magistrado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala
e. Un Magistrado por la Asamblea del Colegio de Abogados de Guatemala.

7.- Que requisitos se necesitan para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad?

Art. 151:

- a. Ser guatemalteco de origen
- b. Ser abogado colegiado activo
- c. Ser de reconocida honorabilidad
- d. Tener por lo menos quince años de graduación profesional

8.- Cual son los requisitos especiales que se requieren para ser Magistrado de la Corte de Constitucionalidad? Los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, además de los requisitos contemplados en el artículo anterior y que les son comunes a todos ellos, deberán ser escogidos preferentemente entre personas con experiencia en la función y administración pública, magistraturas, ejercicio profesional y docencia universitaria, según sea el órgano del Estado que lo designe. (Art. 152)



4772-3920



Asprodeguá



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguá



Asprodeguá_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

9.- La designación de Magistrados titulares y suplentes por parte del Consejo Superior Universitario y por parte de la Asamblea General del Colegio de Abogados se hará por mayoría absoluta. En qué consiste la mayoría absoluta? La mayoría absoluta es conformada por la mitad más uno de la totalidad de los miembros que la conforman (Art. 155)

10.- No es impugnable el procedimiento interno para la designación de los Magistrados a la Corte de Constitucionalidad, en qué casos? Por el pleno de la Corte Suprema de Justicia, por el pleno del Congreso de la República y por el Presidente de la República en Consejo de Ministros (Art. 156)

11.- En qué casos si pueden ser impugnados la designación de los magistrados a la Corte de Constitucionalidad? Designación de Magistrados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por la Asamblea del Colegio de Abogados de Guatemala (Art. 156)

12.- A qué órgano del estado le corresponde emitir el decreto de integración de la Corte de Constitucionalidad? Al Congreso de la República (Art. 157)

13.- Los magistrados titulares y suplentes prestarán juramento de fidelidad a la Constitución, ante qué organismo del estado? Al Congreso de la República Art157

14.- La Presidencia de la Corte de Constitucionalidad será desempeñada por los mismos Magistrados titulares que la integran, en forma? Y, por un período de cuántos años? En forma rotativa, en período de 1 año, comenzando por el de mayor edad y siguiendo en orden descendente de edades (Art. 158)

15.- Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad cesan de ejercer su función en que situaciones? –Por renuncia presentada ante la Corte y aceptada por ésta,

-Por expirar el plazo de su designación, salvo el caso indicado en Art. 157.

-Por incompatibilidad sobrevenida;

-Por motivación de auto de prisión

-Por incapacidades propias de los funcionarios judiciales (Art. 161)

16.- Pueden ser reelectos los Magistrados a la Corte de Constitucionalidad? Sí, pueden serlo por el mismo organismo del Estado o Institución que los designó o por otro con facultades de designación (Art162)

17.- Escriba una de las funciones de la Corte de Constitucionalidad? Art. 163: Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de competencia o de jurisdicción en materia de constitucionalidad.

18.- A qué tribunal le corresponde dictaminar sobre la reforma a las leyes constitucionales previamente a su aprobación por parte del Congreso de la República? A la Corte de Constitucionalidad

19.- A quien le corresponde la representación legal de la Corte de Constitucionalidad? A su Presidente, quien la convoca y preside (Art. 166)



4772-3920



asprodegua



Asprodegua



Asprodegua_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

20.- Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad son inamovibles, qué entiende por ello? (Art. 168) que no podrán ser suspendidos sino en virtud de causas que se indican en la ley y gozarán de los mismos privilegios e inmunidades que los Magistrados de la CSJ. (Que se le garantice independencia y no se ponga fin a sus funciones excepto por lo establecido en la ley).

21.- La condición de miembro titular de la Corte de Constitucionalidad es incompatible con qué situaciones? Con cargos de dirección política, de administración del Estado o de sindicatos y, con el ejercicio profesional. (No es incompatible el ejercicio profesional con el cargo de Magistrado suplente) (169)

22.- Quienes pueden solicitar la opinión de la Corte de Constitucionalidad? El Congreso de la República, el Presidente de la República y la Corte Suprema de Justicia (Art. 171)

23.- En qué forma debe solicitarse la opinión de la Corte de Constitucionalidad? Por escrito (Art. 172) el memorial debe formularse en términos precisos, expresar razones que la motivan y contener preguntas específicas sometidas a consideración de la CC.

24.- La Corte de Constitucionalidad deberá emitir su opinión dentro de que plazo? Dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la solicitud

25.- Todas las opiniones de la Corte de Constitucionalidad serán publicadas en que medio escrito? En el Diario Oficial dentro de tercer día de haber sido pronunciada en audiencia pública (Art. 177)

26.- Las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad deberán contar con la opinión favorable de? La mayoría absoluta de los Magistrados que la integran (Art. 178)

27.- Cual es el quórum requerido para las sesiones de la Corte de Constitucionalidad? Para las sesiones de la CC se requiere la presencia de todos sus miembros, pudiéndose llamar a los suplentes para llenar ausencias y vacantes temporales de Magistrados Propietarios (Art. 179)

28.- Las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad en materia de jurisdicción y competencia son definitivas y contra las mismas no caben más que? Aclaración y ampliación (Art. 184) / 17 de septiembre



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

CAPÍTULO TRES INTERPOSICIÓN (Artículos del 19 al 26)

1.- Para pedir amparo, salvo casos establecidos en esta ley, deben previamente agotarse los recursos ordinarios, judiciales y administrativos, por cuyo medio se ventilan adecuadamente los asuntos de conformidad con el principio del debido proceso. Este es el requisito previo para la procedencia del Amparo conocido como: Definitividad Procesal (Conclusión de recursos ordinarios). (Art. 19)

R2.- La petición de amparo debe hacerse dentro del plazo de cuantos días siguientes al de la última notificación al afectado o de conocido por éste el hecho que a su juicio, le perjudica. Dentro del plazo de los 30 días siguientes (Art. 20)

R3.- Sin embargo durante el proceso electoral y únicamente en lo concerniente a esta materia, el plazo será de cuantos días? De 5 días (Art. 20)

4.- Este presupuesto procesal consiste en que el Amparo debe ser interpuesto dentro de los plazos que se establecen en el artículo 20 de la Ley de Amparo, para que pueda proceder a su tramitación. Qué nombre recibe? Temporalidad

r5.- El plazo anterior no rige cuando el amparo se promueve en contra del riesgo de aplicación de leyes o reglamentos inconstitucionales a casos concretos; así como ante la posibilidad manifiesta de que ocurras actos violatorios a los derechos del sujeto activo. Quien es el sujeto activo dentro del amparo? Es la persona a quien le corresponde la legitimación activa por haber sido agraviada directa y personalmente para la protección o restauración de sus derechos constitucionales o al gestor judicial debidamente legitimado, al representante legal en caso de una persona jurídica colectiva o en quien se haya delegado la personería en caso de que los afectados sean varias personas individuales. También poseen legitimación activa, el MP y el Procurador de los Derechos Humanos a efecto de proteger los intereses que les han sido encomendados.

6.- El amparo se pedirá por escrito, llenando los requisitos siguientes: transcríbalos. (Art. 21).

- a) Designación del tribunal ante el que se presenta;
- b) Indicación de los nombres y apellidos del solicitante o de la persona que lo represente; su edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio y lugar para recibir notificaciones. Si se gestiona por otra persona deberá acreditarse la representación;
- c) Cuando quien promueve el amparo sea una persona jurídica, deberán indicarse sucintamente los datos relativos a su existencia y personalidad jurídica;
- d) Especificación de la autoridad, funcionario, empleado, persona o entidad contra quien se interpone el amparo;
- e) Relación de los hechos que motivan el amparo;
- f) Indicación de las normas constitucionales de otra índole en que descansa la petición de amparo con las demás argumentaciones y planteamientos de derecho;
- g) Acompañar la documentación que se relacione con el caso, en original o en copias, o indica el lugar en donde se encuentre y los nombres de las personas a quienes les consten los hechos y los lugares donde pueden ser citadas y precisar cualesquiera otras diligencias de carácter probatorio que conduzcan al esclarecimiento del caso;
- h) Lugar y fecha;
- i) Firmas del solicitante y del abogado colegiado activo que lo patrocina, así como el sello de éste. Si el solicitante no sabe o no puede firmar lo hará por él otra persona o el abogado que auxilia;
- j) Acompañar copia para cada una de las partes y una adicional para uso del tribunal.

7.- Dichos requisitos señalados en la pregunta anterior deberán ser complementados con los contenidos en el Artículo 10 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad, Disposiciones Reglamentarias y Complementarias de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad. Escriba, cuáles son esos requisitos? Para cumplir con los requerimientos de la LAEPyC, la solicitud de



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

amparo deberá contener, dividida en apartados, los siguientes requisitos:

- a) Designación del tribunal ante el que se presenta
- b) Indicación de los nombres y apellidos del solicitante o de la persona que lo represente; su edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio y lugar para recibir notificaciones. Si se actúa por representación, deberá acreditarse esa calidad. Cuando quien promueve el amparo sea una persona jurídica, deberán indicarse sucintamente los datos relativos a su existencia y personalidad jurídica.
- c) Nombre del o de los abogados colegiados activos que patrocinan la acción, así como el número de colegiado de cada uno de ellos.
- d) Especificación de la autoridad, funcionario, empleado, persona o entidad contra quien se interpone el amparo.
- e) Indicación e a quienes debe darse intervención como terceros interesados, aportándole al tribunal el lugar en el cual puedan ser notificados, de conocerlo, o indicar su desconocimiento, en caso contrario.
- f) Descripción del acto reclamado, especificando su contenido.
- g) Señalamiento concreto de los derechos fundamentales o principios constitucionales que se denuncian como amenazados de violación o violados, con indicación de las normas constitucionales o de otra índole en las que aquellos estén contenidos.
- h) Hechos y argumentaciones que expliquen la forma como acaeció la violación denunciada o, en su caso, la amenaza que se pretende prevenir y que fundamenten la pretensión instada.
- i) Casos de procedencia
- j) Individualización de los medios de comprobación que ofrezca el solicitante, o si requiere que se releve de prueba.
- k) Detalle preciso de los efectos de la protección constitucional que pretende.
- l) Lugar, fecha y firma del solicitante. Si no se sabe o no puede firmar, lo hará a ruego de él otra persona o el abogado que auxilia.
- m) Firma y sello del abogado colegiado activo que lo patrocina, como responsable de la juridicidad del planteamiento. Si fuere más de un abogado, el escrito deberá estar firmado y sellado por los propuestos; de lo contrario, el tribunal tendrá como abogados responsables únicamente a aquellos que hayan suscrito el memorial.

8.- La individualización del sujeto activo en el proceso de Amparo es también una parte fundamental en el presupuesto procesal de: Legitimidad

9.- Cuando la persona que solicita un amparo haya omitido el señalamiento de uno o más requisitos en la interposición o sea defectuosa la personería, el Tribunal que conozca del caso resolverá dándole trámite al amparo y ordenando al interponente cumplir con los requisitos faltantes dentro del término de cuantos días? De 3 días (Art. 22)

10.- Cuando el Amparo es interpuesto ante la Corte de Constitucionalidad deben adjuntarse cuantas copias? Deben adjuntarse 12 copias.

11.- Qué impuesto se paga por cada hoja que contenga un memorial de amparo? De timbre forense

12.- De qué valor es el timbre forense? Q1.00 por hoja

13.- El Amparo no debe ser rechazado por falta de cumplimiento de formalidades, cuál es la finalidad que se persigue? Su finalidad es evitar la violación a los derechos de las personas.

14.- Solo los abogados colegiados y los parientes dentro de los grados de ley, podrán actuar gestionando por el afectado y sin acreditar representación en forma cuando declaren que actúan por razones de urgencia, para la debida protección de los intereses que le han sido encomendados. Que nombre recibe esa figura procesal? Gestor Judicial (Art. 23)



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

15.- Antes de resolver el amparo deberá acreditarse la representación que se ejercita, salvo casos de urgencia que el tribunal calificará. De qué figura procesal estamos hablando? Gestor Judicial (Art. 23)

16.- El Gestor Judicial que se menciona en este artículo tiene como objeto poner en funcionamiento el mecanismo de justicia constitucional a favor de un tercero de quien se cree que ha sufrido vejámenes o amenazas en sus derechos. Se hace referencia a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y dentro del segundo grado de afinidad. Que clases de parentesco conoce? Por consanguinidad y por afinidad.

17.- De forma ordinaria una persona no está legitimada para plantear un Amparo en nombre de otra sin acreditar la representación respectiva. En qué casos un abogado colegiado o un pariente dentro de los grados de ley, si pueden tener esa legitimación? Únicamente en caso de urgencia

18.- Cual es la condición para que los gestores judiciales actúen por razones de urgencia en nombre de un tercero? Bajo la condición de acreditar su representación posteriormente.

19.- En el memorial de interposición del amparo podrá solicitarse? La suspensión provisional de la disposición, acto, resolución o procedimiento reclamado (Art. 24)

20.- Que instituciones tienen legitimación activa para interponer amparo a efecto de proteger los intereses que les han sido encomendados? El Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos (Art. 25)

21.- La persona notoriamente pobre o ignorante, el menor y el incapacitado, que no pudieren actuar con auxilio profesional, podrán comparecer ante los tribunales en solicitud verbal de amparo, en cuyo caso, cual es el procedimiento a seguir? Se procederá a levantar acta acerca de los agravios denunciados, de la que de inmediato se remitirá copia al Procurador de los Derechos Humanos para que aconseje o, en su caso, patrocine al interesado.

22.- La negativa infundada a levantar el acta y remitir la copia a donde corresponda, otorga al reclamante la facultad de ocurrir verbalmente ante la Corte de Constitucionalidad, la que resolverá de inmediato lo pertinente. Este es el recurso conocido como? Ocurso de Hecho.

ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

CAPITULO DOS COMPETENCIA- (Artículos del 11 al 18)

1.- Corresponde a la Corte de Constitucionalidad, conocer en única instancia en calidad de TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO, en los Amparos interpuestos en contra?

El Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Presidente y el Vicepresidente de la República. (Art. 11 LAEPyC).

2.- Las disposiciones referentes a la COMPETENCIA de los órganos para conocer el Amparo fueron modificadas por el? Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad

3.- Las disposiciones referentes a la competencia de los órganos para conocer el Amparo fueron modificadas por el: Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad

4.- La competencia de la Corte de Constitucionalidad fue modificada por el Artículo? 1 del Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad

5.- Competencia de la Corte Suprema de Justicia. La Corte Suprema de Justicia conocerá de los amparos en contra de: transcriba la respuesta. Art. 12 LAEPyC: *

- a. El Tribunal Supremo Electoral;
- b. Los Ministros de Estado o Viceministros cuando actúen como Encargados del Despacho; Las Salas de la Corte de Apelaciones, Cortes Marciales, Tribunales de Segunda Instancia de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo.
- c. El Procurador General de la Nación.
- d. el Procurador de los Derechos Humanos.
- e. La Junta Monetaria
- f. Los Embajadores o Jefes de Misión Diplomática guatemaltecos acreditados en el extranjero.
- g. El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Art 2 Auto Acordado: La CSJ, en Pleno conocerá los amparos contra:

- a. El Tribunal Supremo Electoral y sus Magistrados
- b. Los Ministros de Estado o Viceministros cuando actúen como encargados del despacho.
- c. El Procurador de los Derechos Humanos
- d. El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público,
- e. El Consejo del Ministerio Público
- f. El Procurador General de la Nación
- g. Los embajadores o Jefes de Misión Diplomática guatemaltecos acreditados en el extranjero
- h. El Consejo de la Carrera Judicial
- i. La Junta Monetaria
- j. El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

6.- Que Artículo del Auto Acordado de la Corte de Constitucionalidad ha modificado la competencia de la Corte Suprema de Justicia. El Artículo 2 del Auto Acordado 1-2013 de la CC.

7.- Así mismo el artículo 3 del mismo le otorga competencia a la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia. Del Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad

8.- En consecuencia, cual es la competencia de la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia? Según Art. 3 Auto Acordado 1-2013 de la CC. Se asigna competencia para conocer en materia de amparo a la CSJ, en las acciones que se interpongan contra contra:

- a. Las salas de la Corte de Apelaciones y Cortes Marciales
- b. Tribunales de Segunda Instancia de cuentas y de lo Contencioso Administrativo.
- c. Demás tribunales que se conformen con magistrados e igual categoría de los que integran las Salas de la Corte de Apelaciones.

9.- Las Salas de la Corte de Apelaciones del orden común, en sus respectivas jurisdicciones, conocerán de los amparos que se interpongan contra: transcriba las repuestas. Art. 13 LAEPyC

- a. Los Viceministros de Estado y los Directores Generales;
- b. Los funcionarios judiciales de cualquier fuero o ramo que conozcan en primera instancia;
- c. Los Alcaldes y Corporaciones Municipales de las cabeceras departamentales;
- d. El Jefe de la Contraloría General de Cuentas;
- e. Los gerentes, jefes o presidentes de las entidades descentralizadas o autónomas del Estado o sus cuerpos directivos, consejos o juntas rectoras de toda clase;
- f. El Director General del Registro de Ciudadanos;
- g. Las asambleas generales y juntas directivas de los colegios profesionales;
- h. Las asambleas generales y órganos de dirección de los partidos políticos;
- i. Los cónsules o encargados de consulados guatemaltecos en el extranjero;
- j. Los consejos regionales o departamentales de desarrollo urbano y rural y los gobernadores.

+ (Según Art. 4 Auto Acordado 1-2013):

- La Comisión Nacional de Energía Eléctrica
- Los Superintendentes de la Administración Pública
- Los Registradores de la Propiedad

10.- La Competencia de las Salas de la Corte de Apelaciones fue modificada por el artículo 4 del Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad, mismo que les confiere competencia a los tribunales colegiados de igual categoría, siendo ejemplos el Tribunal de Segunda Instancia de Cuentas y la Sala de Niñez y Adolescencia. En consecuencia, cual es la Competencia de las Salas de la Corte de Apelaciones? Según Art. 4 Auto Acordado 1-2013. Las Salas de la Corte de Apelaciones y demás tribunales colegiados de igual categoría en sus respectivas jurisdicciones y competencias, conocerán de los amparos que se interpongan contra:

- a. Los Viceministros de Estado y los Directores Generales.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- b. Los funcionarios judiciales de cualquier fuero o ramo que conozcan en primera instancia.
- c. Los Consejos y Alcaldes de las municipalidades de las cabeceras departamentales.
- d. El Contralor General de Cuentas
- e. Los gerentes, presidentes o autoridades superiores, cuerpos directivos, consejos o juntas rectoras de las entidades descentralizadas y autónomas del Estado.
- f. El Director General del Registro de Ciudadanos.
- g. Las asambleas generales y juntas directivas de los colegios profesionales.
- h. Las asambleas generales y órganos de dirección de los partidos políticos.
- i. Los cónsules o encargados de consulados guatemaltecos en el extranjero.
- j. Los Consejos Regionales o Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural.
- k. Los gobernadores departamentales
- l. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- m. Los Superintendentes de la Administración Pública
- n. Los Registradores de la Propiedad

11.- Que entiende por Competencia de los tribunales colegiados? Competencia que se le asigna a los tribunales en calidad de colegiados de la Corte Suprema de Justicia según su categoría, por colegiados se entiende tribunales que estén conformados por más de una persona.

12.-Los jueces de primera instancia del orden común, en sus respectivas jurisdicciones, conocerán de los amparos que se interpongan en contra de: transcriba las respuestas.

Art. 14

- a. Los administradores de rentas;
- b. Los jueces menores
- c. Los jefes y demás empleados de policía
- d. Los alcaldes y corporaciones municipales no comprendidos en el artículo anterior
- e. Los demás funcionarios, autoridades y empleados de cualquier fuero o ramo no especificados en los artículos anteriores
- f. Las entidades de derecho privado

13.- El artículo 5 del Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad modifica la competencia de los jueces de primera instancia, en consecuencia, cual es su competencia, según el artículo 5 citado?

- a. Los jueces de paz
- b. Los comisarios y demás funcionarios de la policía.
- c. Los concejos y alcaldes municipales no comprendidos en el artículo anterior.
- d. Los órganos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas.
- e. Los demás funcionarios, autoridades y empleados de cualquier ámbito no especificados en los artículos anteriores.
- f. Las entidades de Derecho Privado.

14.- Cuando la competencia no estuviere claramente establecida, la Corte de Constitucionalidad, determinará sin formar artículo, (complete la oración) el tribunal que debe conocer. (Art. 15). –En este caso, el tribunal ante el que se promovió el amparo, si dudare de su competencia, de oficio o a solicitud de parte, se dirigirá a la CC en las 48 hrs siguientes a la interposición, indicando la autoridad impugnada y la duda de competencia de ese tribunal. La CC resolverá dentro de 24 hrs.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

15.- En que consiste la facultad de la Corte de Constitucionalidad en materia de competencia? Según Art. 16: NO obstante, lo dispuesto en los artículos anteriores, la Corte de Constitucionalidad podrá modificar la competencia de los diversos tribunales mediante auto acordado que comunicará por medio de oficio circular, debiendo además, ordenar su publicación en el Diario Oficial. La Competencia del Art. 11 no podrá ser modificada (Competencia de la CC).

16.- Según el artículo 18 de la ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, en que consiste la tramitación total del amparo? En que si un departamento de la República hubiere más de un tribunal competente, el que conozca a prevención llevará a cabo la tramitación total del amparo.



ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

TITULO DOS CAPÍTULO UNO PROCEDENCIA **(Artículos del 8 al 10)**

1.- El amparo protege a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos. A qué modalidad del amparo se refiere? Modalidad o fin preventivo del amparo (Art. 8)

2.- El amparo protege a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o restaura el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. A qué modalidad del amparo se refiere? Modalidad o fin restaurador del amparo

3.- No hay ámbito que no sea susceptible de amparo y procederá siempre que los..... complete la oración. Actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan. (Art. 8)

4.- Podrá solicitarse amparo contra el Poder Público, que entiende por Poder Público? El poder público delegado por el pueblo a los funcionarios de los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

5.- incluyendo entidades descentralizadas o autónomas, cite 3 ejemplos de entidades descentralizadas o autónomas que usted conozca?

- a) Universidad de San Carlos de Guatemala
- b) Instituto Nacional de Recreación de los Trabajadores
- c) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

6.- Asimismo, podrá solicitarse contra entidades a las que debe ingresarse por mandato legal y otras reconocidas por ley, tales como: (complete oración). Partidos políticos, asociaciones, sociedades, sindicatos, cooperativas y otras semejantes. (Art. 9)

7.- La procedencia del amparo se extiende a toda situación que sea susceptible de: (complete párrafo). Un riesgo, una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes de la República de Guatemala reconocen, ya sea que dicha situación provenga de personas y entidades de derecho público o entidades de derecho privado. (Art 10)

8.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: a) transcríbalo. Para que se le mantenga o restituya en el goce de los derechos y garantías que establece la Constitución o cualquiera otra ley; (Art 10)

9.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: b) transcríbalo. Para que se declare en casos concretos que una ley, un reglamento, una resolución o acto de autoridad, no obligan al recurrente por contravenir o restringir cualesquiera de los derechos garantizados por la Constitución o reconocidos por cualquiera otra ley; (Art 10)



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

10.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: c) transcríbalo.
Para que en casos concretos se declare que una disposición o resolución no meramente legislativa del Congreso de la República; no le es aplicable al recurrente por violar un derecho constitucional. (Art 10)

11.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: d) transcríbalo
Cuando la autoridad de cualquier jurisdicción dicte reglamento, acuerdo o resolución de cualquier naturaleza, con abuso de poder o excediéndose de sus facultades legales, o cuando carezca de ellas o bien las ejerza en forma tal que el agravio que se causare o pueda causarse no sea reparable por otro medio legal de defensa, (Art 10)

12.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: e) transcríbalo.
Cuando en actuaciones administrativas se exijan al afectado el cumplimiento de requisitos, diligencias o actividades no razonables o ilegales, o cuando no hubiere medio o recurso de efecto suspensivo; (Art. 10)

13.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: f) transcríbalo-
Cuando las peticiones y trámites ante autoridades administrativas no sean resueltos en el término que la ley establece, o de no haber tal término, en el de treinta días, una vez agotado el procedimiento correspondiente; así como cuando las peticiones no sean admitidas para su trámite; (Art. 10)

14.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: g) transcríbalo.
En materia política, cuando se vulneren derechos reconocidos por la ley o por los estatutos de las organizaciones políticas. Sin embargo, en materia puramente electoral, el análisis y examen del tribunal se concretará al aspecto jurídico, dando por sentadas las cuestiones de hecho que se tuvieron por probadas en el recurso de revisión; (Art. 10)

15.- Toda persona tiene derecho a pedir amparo, entre otros casos: h) transcríbalo.
En los asuntos de los órdenes judicial y administrativo, que tuvieren establecidos en la ley procedimientos y recursos, por cuyo medio puedan ventilarse adecuadamente de conformidad con el principio jurídico del debido proceso, si después de haber hecho uso el interesado de los recursos establecidos por la ley, subsiste la amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan. (Art. 10)

16.- El sujeto pasivo en el proceso de Amparo será? Según Art. 9: Podrá solicitarse amparo contra el Poder Público, incluyendo entidades descentralizadas o autónomas, las sostenidas con fondos del Estado creadas por ley o concesión o las que actúen por delegación de los órganos del Estado, en virtud de contrato, concesión o conforme a otro régimen semejante.

17.- Pero también puede serlo? Asimismo podrá solicitarse contra entidades a las que debe ingresarse por mandato legal y otras reconocidas por ley, tales como partidos políticos, asociaciones, sociedades, sindicatos, cooperativas y otras semejantes (Art. 9)



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

18.- En qué consiste el presupuesto procesal de definitividad procesal? Es un presupuesto procesal o requisito previo para que proceda el amparo y consiste en que se deben haber agotado todas las vías y recursos ordinarios, judiciales y administrativos

TITULO I

CAPÍTULO ÚNICO NORMAS FUNDAMENTALES Y DISPOSICIONES GENERALES (Artículos del 1 al 7)

1.- En que considerando de la ley de amparo se contiene la objeto con el cual se han creado las instituciones de las garantías constitucionales? En el segundo considerando donde se establece con qué objeto se creó cada una de las garantías constitucionales: el amparo, como garantía contra la arbitrariedad; la exhibición personal, como garantía de la libertad individual; y la declaratoria de inconstitucionalidad de leyes y disposiciones generales, como garantía de la supremacía constitucional.

2.- A la ley de Amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, le corresponde el Decreto No.? Decreto Número 1-86

3.- Quien emitió (creó) la Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad? La Asamblea Nacional Constituyente

4.- Tiene por objeto desarrollar las garantías y defensas del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona, protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los convenios internacionales ratificados por Guatemala? Ley de amparo, exhibición personal y constitucional (Art. 1)

5.- Las disposiciones de la ley de amparo se interpretarán siempre en forma extensiva, a manera de procurar la adecuada protección de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de las garantías y defensas del orden constitucional? De acuerdo al principio de interpretación extensiva de la ley/Interpretación extensiva de la ley. (Art. 3)

6.- La constitución prevale sobre cualquier ley o tratado. No obstante en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala prevalecen sobre el derecho interno? Principio de Supremacía Constitucional/Supremacía de la Constitución (Art. 3)

7.- Es el cuerpo que contiene los principios, instituciones, doctrinas, normas jurídicas y procedimientos bajo las cuales se desarrollan garantías constitucionales, velando por preservar la primacía constitucional? Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad*

8.- En el capítulo único de las Normas Fundamentales y disposiciones generales de la ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, se encuentran contenidos los principios procesales bajo los cuáles se rige la presente ley, siendo éstos nueve, cuáles son?

1. Principio de Interpretación Extensiva

2. Principio de Supremacía Constitucional



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- 3. Principio de Derecho de Defensa
- 4. Principio de Días y Horas Hábiles
- 5. Principio de Simplicidad en las Actuaciones
- 6. Principio de Brevedad en las Notificaciones
- 7. Principio de Prioridad en el Trámite
- 8. Principio de Impulso de Oficio
- 9. Principio de Supletoriedad

9.- Este principio consiste en interpretar siempre, de forma amplia, las disposiciones contenidas en esta ley para poder proteger los derechos humanos y el orden constitucional? Principio de Interpretación Extensiva

10.- La constitución es la piedra angular del ordenamiento jurídico, por tanto, es indispensable que todas las normas de menor jerarquía sean emitidas sin contrariar lo que en ella se establece, a qué principio nos referimos? Principio de Supremacía Constitucional

11.- Se consideran conformado por todas aquellas leyes y reglamentos que se encuentra posicionados jerárquicamente debajo de la constitución política de la república y de las leyes constitucionales? Derecho Interno

12.- Para que pueda proceder una sanción que implique la privación del algún derecho en contra de una persona, deberá desarrollarse un proceso ante tribunal competente, respetando todas las garantías procesales, a qué principio nos referimos? Principio de Derecho de Defensa

13.- Debido a la importancia que el ordenamiento jurídico otorga a las garantías constitucionales y la incertidumbre del momento en que pueden ocurrir sucesos que den lugar a la interposición de alguna acción que busque mantener el orden constitucional y proteger los derechos de las personas, es necesario establecer que cualquier día y hora es hábil para ejercitálos, a qué principio nos referimos? Principio de Días y Horas Hábiles

14.- Este principio busca evitar las formalidades innecesarias y engorrosas en la tramitación de los procesos de las acciones constitucionales, que nombre recibe? Principio de Simplicidad en las actuaciones

15.- Debido al carácter de urgencia de la tramitación de las garantías constitucionales, es necesario evitar acciones que puedan retardar innecesariamente el proceso, que nombre recibe este principio? Principio de Brevedad en las Notificaciones

16.- Este principio consiste en que se debe dar prioridad a la tramitación de las acciones constitucionales ya que se encuentran en juego el orden constitucional, la integridad y libertad de las personas, que nombre recibe? Principio de Prioridad en el Trámite

17.- Es obligación de la administración pública no detener el trámite de las garantías constitucionales y adoptar las medidas necesarias para evitarlo, a que principio nos estamos refiriendo? Principio de Impulso de Oficio

18.- Cuando sea necesario recurrir a otro cuerpo legal para solucionar alguna situación no contemplada en la ley de amparo, se aplica el principio que denominamos de? Principio de supletoriedad

19.- La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

tribunal competente y pre establecido. A que nos estamos refiriendo? Al derecho de defensa (Art. 4)

20.-En todo procedimiento administrativo o judicial deben guardarse u observarse las garantías propias del debido proceso, que nombre recibe este principio? Principio de Derecho de Defensa

21.- En cualquier de los procesos relativos a la justicia constitucional, rigen las siguientes principios? Art5:

- a. Todos los días y horas son hábiles.
- b. Las actuaciones serán en papel simple, salvo lo que sobre reposición del mismo se resuelva, en definitiva;
- c. Toda notificación deberá hacerse a más tardar al día siguiente de la fecha de la respectiva resolución, salvo el término de la distancia.
- d. Los tribunales deberán tramitarlos y resolverlos con prioridad a los demás asuntos.

22.- En todo proceso relativo a la justicia constitucional solo la iniciación del trámite es rogada. Todas las diligencias posteriores se impulsarán de oficio bajo la responsabilidad del tribunal respectivo, quien mandará se corrijan por quien corresponda, las deficiencias de presentación y trámite que aparezcan en los procesos, que nombre recibe este principio? Principio de Impulso de Oficio (Art. 6)

23.- En todo lo previsto en la ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, se aplicarán supletoriamente las leyes comunes interpretadas en congruencia con el espíritu de la constitución, qué nombre recibe este principio? Principio de Supletoriedad / Aplicación supletoria de otras leyes (Art. 7).

24.- Para las situaciones no previstas en la ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, se aplicarán las disposiciones reglamentarias que la Corte de Constitucionalidad promulgará y publicará en el Diario Oficial, como se le denomina a dicho contenido, según el artículo 191 de dicha ley? Disposiciones de aplicación supletoria.

ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

1.- Cómo le denominamos al ente colegiado que creó la Constitución Política de la República de Guatemala? Asamblea Nacional Constituyente

2.- Sí contesto la pregunta anterior, por qué a dicho ente se le llama “órgano colegiado”? Porque está integrado por más de una persona.

3.- En qué parte de la Constitución Política se encuentra redactado el sentir filosófico de la misma? En el preámbulo

4.- Defina lo que es el preámbulo de la Constitución Política. Es una declaración solemne de los propósitos constituyentes con los valores, principios y necesidades de la nación expresados en la Constitución.

5.- Con qué fin se organiza el Estado de Guatemala? Según el Arto. 1: El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia.

6.- Cuál es el fin supremo del Estado de Guatemala? La realización del bien común

7.- Qué entiende por bien común. De lo que se benefician todos los ciudadanos por igual, se refiere a lo que puede ser utilizado por todas las personas, de la cual todos dependemos que funcionen de manera que beneficien a toda la gente

8.- A la Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad le corresponde el decreto número? Decreto Número 1-86

9.- Qué ente creó la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de constitucionalidad? La Asamblea Nacional Constituyente

10.- Cual es el objeto de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad? Según su Art. 1: La presente ley tiene por objeto desarrollar las garantías y defensas del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los convenios internacionales ratificados por Guatemala.

11.- En qué consiste la Interpretación extensiva de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad? Según su Art. 2: Las disposiciones de esta ley se interpretarán siempre en forma extensiva, a manera de procurar la adecuada protección de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de las garantías y defensas del orden constitucional.

12.-En qué consiste la Supremacía de la Constitución? Según su Art. 3: En que la Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala prevalece sobre el derecho interno.

13.- En qué consiste el derecho de defensa según la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad? Según su Art. 4: La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y pre establecido. En todo procedimiento administrativo o judicial deben guardarse u observarse las garantías propias del debido proceso.

14.- Cuáles son los Principios Procesales para la Aplicación de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad? Según Art. 5: Principios procesales para la aplicación de esta ley. En cualesquiera procesos relativos a la justicia constitucional rigen los siguientes principios:

- a) Todos los días y horas son hábiles;
- b) Las actuaciones serán en papel simple, salvo lo que sobre reposición del mismo se resuelva en definitiva;
- c) Toda notificación deberá hacerse a más tardar al día siguiente de la fecha de la respectiva resolución, salvo el término de la distancia;
- d) Los tribunales deberán tramitarlos y resolverlos con prioridad a los demás asuntos.

15.- En qué consiste el Impulso de Oficio? Según Art. 6: En todo proceso relativo a la justicia constitucional sólo la iniciación del trámite es rogada. Todas las diligencias



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

posteriores se impulsarán de oficio bajo la responsabilidad del tribunal respectivo, quien mandará se corrijan por quien corresponda, las deficiencias de presentación y trámite que aparezcan en los procesos.

16.- En qué consiste la Aplicación Supletoria de otras leyes en materia de Amparo?

Según Art. 7: Aplicación supletoria de otras leyes. En todo lo previsto en esta ley se aplicarán supletoriamente las leyes comunes interpretadas en congruencia con el espíritu de la Constitución.

17.- Qué autoridades son las únicas competentes para interrogar a los detenidos o presos? Según el Arto. 9: Las autoridades judiciales son las únicas competentes para interrogar a los detenidos o presos.

18.- Qué valor probatorio tiene el interrogatorio extrajudicial? Ninguno, carece de valor probatorio

19.- Esta clase de normas regulan toda la actividad del hombre que no se refieren a la actividad del Estado, en otras palabras, desarrollan la norma constitucional, qué nombre reciben? Normas ordinarias

20.- Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional, a qué derecho individual nos estamos refiriendo. Fundamente su respuesta.
Libertad de locomoción, según Arto. 26: Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

21.- No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. A qué derecho individual se refiere la Constitución? Libertad de locomoción (Art. 26).



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

22.- Los habitantes de la República de Guatemala, tienen derecho a dirigir individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y resolverlas conforme a la ley. A qué derecho Individual nos estamos refiriendo? Derecho de petición (Arto. 28)

23.- En materia administrativa el término para resolver peticiones y notificar las resoluciones no deben exceder de cuántos días? Fundamente su respuesta. Según el Arto. 28: En materia administrativa, el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de 30 días.

24.- Si una autoridad administrativa no resuelve dentro del término de ley, que ya usted sabe de cuántos días es, una solicitud planteada por un particular y han transcurrido más de 45 días sin que se tenga noticias favorables o desfavorables sobre dicha solicitud, se opera el Silencio Administrativo, investigue por favor que dice al doctrina al respecto, sobre el silencio administrativo? Se trata de la falta de resolución o actividad por parte de la administración en la cual se tendrá presuntamente por denegada la petición formulada. Se toma como una respuesta no favorable y se interpone un amparo (el cual pone un límite a la autoridad administrativa para resolver). Doctrinariamente existen dos clases:

-De Naturaleza Sustantiva: Se origina por una petición de un particular y no se obtiene resolución. Está sujeta a control judicial a través del amparo

-De Naturaleza Adjetiva: Se da cuando el silencio es consecuencia de falta de resolución de un recurso planteado ante cierta resolución administrativa, en materia de impugnaciones.

25.- La ley es la fuente del ordenamiento jurídico la jurisprudencia, la complementará. A que tema nos estamos refiriendo? A Fuentes del Derecho (Art. 2 LOJ)

26.- A la Ley del Organismo Judicial que número de Decreto le corresponde? Decreto 2-89

27.- Que Organismo creó la Ley del Organismo Judicial? El Congreso de la República



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

28.- Según la Ley del Organismo Judicial, en qué consiste la Primacía de la Ley? En que contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario (Art. 3 LOJ).

29.- En qué consiste el Ámbito de aplicación de la Ley, según la Ley del Organismo Judicial? Según Art. 5 LOJ: Consiste en que El imperio de la ley se extiende a toda persona, nacional o extranjera, residente o en tránsito, salvo las disposiciones del derecho internacional aceptadas por Guatemala, así como a todo el territorio de la República, el cual comprende el suelo, el subsuelo, la zona marítima terrestre, la plataforma continental, la zona de influencia económica y el espacio aéreo, tales como los definen las leyes y el derecho internacional

30.- Que entendemos por vigencia de la ley, según la Ley del Organismo Judicial? Según Art. 6 LOJ: La ley empieza a regir 8 días después de su publicación íntegra en el Diario Oficial, a menos que la misma amplíe o restrinja dicho plazo. El cómputo de ese plazo se tomarán en cuenta todos los días.

31.- En qué consiste la irretroactividad, según la Ley del Organismo Judicial? Según Art. 7 LOJ: La ley no tiene efecto retroactivo, ni modifica derechos adquiridos. Se exceptúa la ley penal en lo que favorezca al reo. Las leyes procesales tienen efecto inmediato, salvo lo que la propia ley determine.

32.- Las leyes se derogan por leyes posteriores, según la ley del Organismo Judicial, como se denomina ello. Se le denomina Derogatoria de las leyes (según Art. 8 LOJ).

33.- Recuerda las partes que toda constitución política de la República, posee?

- Dogmática: Regula todos los derechos humanos. (Individuales Art. 3-46 y Sociales Art. 47-139).
- Orgánica: Se norma cómo está formado el Estado en sus 3 poderes (Art. 140-281).

34.- Los tribunales observarán siempre el principio de jerarquía normativa y de supremacía de la Constitución Política de la República, sobre cualquier ley o tratado o convenciones sobre derechos humanos, que prevalecen sobre el derecho interno, a que institución nos estamos refiriendo? A la supremacía de la Constitución y jerarquía



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



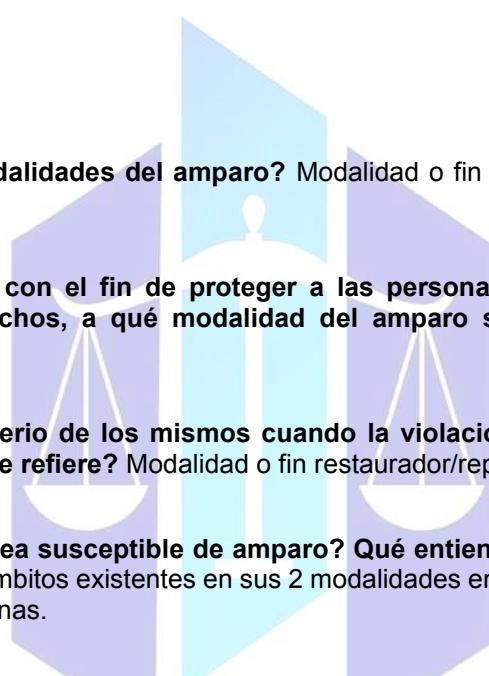
2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

normativa (Según Art. 9 LOJ).

35.- En qué consiste la primacía de las disposiciones especiales? ? En que las disposiciones especiales de las leyes, prevalecen sobre las disposiciones generales de la misma o de otras leyes (Art. 13 LOJ).

- 
- 1. Cuáles son las dos modalidades del amparo?** Modalidad o fin preventivo y modalidad o fin restaurador/reparador
 - 2. Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos, a qué modalidad del amparo se refiere?** Modalidad o fin preventivo del amparo.
 - 3. O para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido, a que modalidad del amparo se refiere?** Modalidad o fin restaurador/reparador
 - 4. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo? Qué entiende por ello?** Que el amparo es aplicable a todos los ámbitos existentes en sus 2 modalidades en busca de proteger o reparar los derechos de las personas.
 - 5. Y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleve implícitos una amenaza, restricción..... a qué modalidad del amparo se refiere?** Modalidad o fin preventivo
 - 6. O violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan, a qué modalidad del amparo se refiere?** Modalidad restauradora
 - 7. En todo proceso relativo a la justicia constitucional sólo la iniciación del trámite es rogada, a qué institución nos estamos refiriendo?** Al principio de impulso de oficio (Art. 6)
 - 8. Menciones los principios procesales que rigen para la interposición de una exhibición personal?** Según Art. 5, en cualesquiera procesos relativos a la justicia constitucional rigen los siguientes principios:
 - a) Todos los días y horas son hábiles.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- b) Las actuaciones serán en papel simple, salvo lo que sobre reposición del mismo se resuelva, en definitiva.
- c) Toda notificación deberá hacerse a más tardar al día siguiente de la fecha de la respectiva resolución, salvo el término de la distancia.
- d. Los tribunales deberán tramitarlos y resolverlos con prioridad a los demás asuntos.
9. Podrá solicitarse amparo contra el Poder Público, incluyendo entidades descentralizadas o autónomas, las sostenidas con fondos del Estado creadas por la ley o concesión o las que actúen por delegación de los órganos del Estado, en virtud de contrato, concesión o conforme a otro régimen semejante. A qué instituciones nos estamos refiriendo? A los sujetos pasivos del amparo (Art. 9).
10. Cuándo se interpone un amparo en contra de: una partido político, una asociación, una sociedad, un sindicato y/o una cooperativa, por su calidad, éstas organizaciones de ser demandadas, que clase de sujetos son dentro del proceso de amparo? Sujetos pasivos del amparo *
11. La procedencia del amparo se extiende a toda situación que sea susceptible de un riesgo, una amenaza, restricción..... Cómo se llama ésta modalidad del amparo? Modalidad preventiva
12. La procedencia del amparo se extiende a toda violación a los derechos que la Constitución y las leyes de la República de Guatemala reconocen, ya sea que dicha situación provenga de personas y entidades de derecho público o entidades de derecho privado...Cómo se llama ésta otra modalidad del amparo? Modalidad restauradora
13. En qué consiste la definitividad procesal? Es un presupuesto procesal o requisito previo para que proceda el amparo y consiste en que se deben haber agotado todas las vías y recursos ordinarios, judiciales y administrativos.

ASPRODEGUA

- 14.- Las normas se interpretarán conforme a su texto según el sentido propio de sus palabras; a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales. A qué nos estamos refiriendo? A la Interpretación de la Ley (Art. 10 LOJ)

15.- El conjunto de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una de sus partes, pero los pasajes oscuros de la misma se podrán aclarar, atendiendo el orden siguiente:..... Art. 10 LOJ

- a) A la finalidad y al espíritu de la misma;
b) A la historia fidedigna de su institución;



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- c) A las disposiciones de otras leyes sobre casos o situaciones análogas;
- d) Al modo que parezca más conforme a la equidad y a los principios generales del derecho.

16.- El idioma oficial es.... Según la Loj, como lo complementa la Constitución Política? Según Art. 11 LOJ: El idioma oficial es el español. Según Art. 143 Constitución. El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

17.- Las disposiciones especiales de las leyes, prevalecen sobre las disposiciones generales, investigue que significa ello. (Primacía de las disposiciones especiales, Art. 13 LOJ): Consiste en que cuando exista una ley específica y especial que regule la situación que se está tratando, debe dársele prioridad a esta ley especial por sobre la normación general que exista del mismo tema.

18.- Los jueces no pueden suspender, retardar ni denegar la administración de la justicia, sin incurrir en responsabilidad. Qué nombre recibe ese precepto? Obligación de resolver (Art. 15 LOJ)

19.- Es inviolable la defensa de las personas y de sus derechos. Según la Loj, a qué nos estamos refiriendo? Al debido proceso (Art. 16 LOJ)

20.- Nadie puede ser juzgado por comisión o por tribunales especiales. A qué institución nos estamos refiriendo? Al debido proceso (Art. 16 LOJ)

21.- Nadie podrá ser condenado ni privado de sus derechos sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal seguido ante juez o tribunal competente y pre establecido, en el que se observen las formalidades y garantías esenciales del mismo; y tampoco podrá ser afectado temporalmente en sus derechos, sino en virtud de procedimientos que reúna los mismos requisitos, A qué institución nos referimos? Al debido proceso (Art. 16 LOJ)

22.- En qué consiste el abuso de derecho? Consiste en el exceso y mala fe en el ejercicio de un derecho, o la abstención del mismo, que cause daños o perjuicios a las personas o propiedades, obliga al titular a indemnizarlos (Art. 18 LOJ)

23.- En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes, podrán plantear como acción, la constitucionalidad total o parcial de una ley. A qué institución nos



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

nos estamos refiriendo? Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos (Art. 116) (Art. 266, Constitución)

24.- En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes, podrán plantear como excepción, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. A qué institución nos estamos refiriendo? Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos (Art. 116) (Art. 266, Constitución)

25.- En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes, podrán plantear como incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. A qué institución nos estamos refiriendo? Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos (Art. 116) (Art. 266, Constitución)

26.- Procesalmente hablando, que es acción? Es el poder jurídico que tiene todo sujeto de derecho, de acudir al órgano jurisdiccional para reclamar la satisfacción de una pretensión.

27.- Procesalmente hablando que es excepción? Es un medio de defensa para oponerse a la acción que un demandante ha promovido en contra de una persona demandada. Reclamo que nace ante la pretensión del órgano jurisdiccional buscando rechazar la demanda y pretensión intentada en contra del demandado.

28.- Procesalmente hablando que es incidente? Un incidente es un juicio menor dentro de un juicio principal o cuestión accesoria al proceso judicial necesario para resolver una cuestión incidental. Plantea la resolución de una cuestión que no pertenece normalmente al proceso o no tiene procedimiento señalado por la ley siempre que guarde relación con el proceso.

29.- Qué dice la ley del organismo judicial en relación a los incidentes? Según Art. 135 LOJ. Incidentes. Toda cuestión accesoria que sobrevenga y se promueva con ocasión de un proceso y que no tenga señalado por la ley procedimiento, deberá tramitarse como incidente. Cuando las cuestiones fueren completamente ajenas al negocio principal, los incidentes deberán rechazarse de oficio. El auto que decida el incidente contendrá la condena en costas del que lo promovió sin razón, salvo evidente buena fe.

30.- Cuál es el trámite del incidente, qué dice la Loj, al respecto? Según Art. 138 LOJ. Trámite. Promovido un incidente, se dará audiencia a los otros interesados, si los hubiere, por el plazo de dos



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

días. Los incidentes de nulidad carecerán de efectos suspensivos, excepto si el tribunal lo considera necesario y así lo declara en forma razonada y bajo su responsabilidad.

31.- Qué dice el artículo 140 de la Loj, relacionada con la Resolución de los incidentes, léalo, transcríbalo y compréndalo. El Juez resolverá el incidente sin más trámite, dentro de tres días de transcurrido el plazo de la audiencia y si se hubiere abierto a prueba, la resolución se dictará dentro de igual plazo después de concluido el de prueba. La resolución será apelable, salvo los casos en que las leyes que regulan materias especiales excluyan este recurso o se trate de incidentes resueltos por tribunales colegiados. El plazo para resolver el recurso, cuando proceda su interposición, será de tres días. La apelación tendrá efectos suspensivos en los incidentes que pongan obstáculos al curso del asunto principal.

En los otros casos no tendrá dichos efectos y el asunto principal continuará su trámite hasta que se halle en estado de resolver en definitiva. El tribunal que conozca en grado lo hará con base en copia de las actuaciones certificadas por la Secretaría correspondiente. Se exceptúan los incidentes que dieren fin al proceso, en cuyo caso se suspenderá el trámite.

32.- Qué dice el artículo 11 de la Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad? Competencia de la Corte de Constitucionalidad. Corresponde a la Corte de Constitucionalidad, conocer en única instancia, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, en los amparos interpuestos en contra del Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Presidente y el Vicepresidente de la República.

33.- Qué institución tiene competencia para conocer los amparos que se interpongan en contra de El Tribunal Supremo Electoral? La Corte Suprema de Justicia (Art. 12)

34.- Qué institución es la competente para conocer los amparos que se interpongan en contra de los Ministros de Estado? La Corte Suprema de Justicia (Art. 12)

35.- Qué institución tiene competencia para conocer los amparos que se interponen en contra de los Vice-ministros de Estado? La Corte de Apelaciones (Art. 13)



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

LABORATORIO No.

1.- Escriba dos funciones de la Corte de Constitucionalidad? Segundo Art. 272:

- e. Emitir opinión sobre la constitucionalidad de los tratados, convenios y proyecto de ley, a solicitud de cualquiera de los organismos del Estado;
- f. Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de jurisdicción en materia de constitucionalidad;

2.- Si un ciudadano común y corriente interpone una acción de amparo en contra del superintendente de administración tributaria, quien cree que es el órgano competente para conocer de dicho amparo? Ante la Corte de Apelaciones

3.- Los jueces de primera instancia del orden común, en sus respectivas jurisdicciones, conocerán de los amparos que se interpongan en contra de? (Art. 14, Ley de Amparo):

- a. Los administradores de rentas;
- b. Los jueces menores;
- c. Los jefes y demás empleados de policía.
- D. Los alcaldes y corporaciones municipales no comprendidos en el artículo anterior.
- e. Los demás funcionarios, autoridades y empleados de cualquier fuero o ramo no especificados en los artículos anteriores;
- f. Las entidades de derecho privado.

4.- Cuando la competencia en materia de amparo no estuviere claramente establecida, a qué órgano, ente o institución le corresponde asignarla? Segundo Art. 15, Ley Amparo: Cuando la competencia no estuviere claramente establecida, la Corte de Constitucionalidad, determinará sin formar artículo, el tribunal que debe conocer.

5.- Usé su lógica jurídica, el olfato guisachesco y explique en qué consiste la definitividad procesal? Se refiere a que antes de interponer un recurso extraordinario de amparo, deben haberse agotado todas las vías y recursos ordinarios, judiciales y administrativos. (Establecido en el Art. 19 Ley Amparo).

6.- La petición de amparo debe hacerse dentro de qué plazo? Art. 20 Ley Amparo: La petición de amparo debe hacerse dentro del plazo de los 30 días siguientes al de la última notificación al afectado o de conocido por éste el hecho que a su juicio, le perjudica.

7.- Durante el proceso electoral y únicamente a esta materia, la petición de amparo debe hacerse dentro de qué plazo? Art. 20 Ley Amparo: el plazo será de 5 días.

8.- Cuando la persona que solicita un amparo haya omitido el señalamiento de uno o más requisitos en la interposición o sea defectuosa la personería, el tribunal que conozca del caso resolverá dándole trámite al amparo y ordenando al interponente cumplir con los requisitos faltantes dentro de qué término? Dentro del término de 3 días, pero, en lo posible, no suspenderá el trámite. Cuando el tribunal lo estime pertinente, podrá agregarse a este término el de la distancia. (Art. 22 Ley Amparo).

9.- En qué consiste la figura del Gestor Judicial?, explíquela. (Art. 23. Ley Amparo; Los gestores judiciales son personas que actúan en representación de un afectado, solo pueden ser abogados



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

colegiados y parientes dentro de los grados de ley declarando que actúan por razones de urgencia para la protección de los intereses encomendados. De forma ordinaria, una persona no tiene legitimidad para plantear un amparo, un gestor judicial debe acreditar que representa a una persona en la interposición del amparo por motivos de urgencia, bajo la condición de acreditar su representación posteriormente.

10.- En qué casos un abogado colegiado puede actuar gestionando por el afectado y sin acreditar representación en forma? Cuando se declare que se actúa por razones de urgencia. (Art. 23, Ley de Amparo)

11.- En qué casos los parientes dentro de los grados de ley, podrán actuar gestionando por el afectado y sin acreditar representación en forma? Cuando se declare que se actúa por razones de urgencia. (Art. 23, Ley de Amparo)

12.- Cuándo nos referimos a los parientes dentro de los grados de ley, de qué institución estamos hablando? Del parentesco (Hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad).

13.- Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de jurisdicción en materia de constitucionalidad, es una de las funciones de: la Corte de Constitucionalidad (Art. 272, Constitución).

14.- En qué consiste la preeminencia del derecho internacional? En que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno. (Art. 46, Constitución).

15.- Qué órgano tiene competencia para conocer de los amparos que se interpongan en contra del Contralor General de la Nación? La Corte de Apelaciones (Art. 13, inciso d, Ley de amparo).

16.- Sí interponen una acción de amparo en contra del Director General del Registro de Ciudadanos, que tribunal es el competente para conocerlo? La Corte de Apelaciones (Art. 13, inciso f, Ley de amparo).

17.- Sí un Abogado colegiado hábil interpone una acción de amparo en contra de la Junta Directiva del Colegio de Abogados, que tribunal es el competente para conocer de dicha acción? La Corte de Apelaciones (Art. 13, inciso g, Ley de amparo).

18.- Sí un ciudadano guatemalteco residente en la ciudad de los Ángeles, California (USA), interpone una acción de amparo en contra del Cónsul guatemalteco en dicha ciudad, qué órgano es el competente para conocer de dicha acción? La Corte de Apelaciones (Art. 13, inciso i, Ley de amparo).

19.- Si usted, como ciudadano común y corriente interpone una acción de amparo en contra del Señor Procurador General de la Nación, quien considera que es el tribunal competente para conocer de dicha acción? La Corte Suprema de Justicia (Art. 12, Ley de Amparo).

20.- En qué forma se ejerce la presidencia de la Corte de Constitucionalidad? La Presidencia de la Corte de Constitucionalidad será desempeñada por los mismos magistrados titulares que la integran, en forma rotativa, en período de un año, comenzando por el de mayor edad y siguiendo en orden descendente de edades. (Art. 271, Constitución).



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

21.- Escriba dos funciones de la Corte de Constitucionalidad? h. Emitir opinión sobre la inconstitucionalidad de las leyes vetadas por el Ejecutivo alegando inconstitucionalidad; e i. Actuar, opinar, dictaminar o conocer de aquellos asuntos de su competencia establecidos en la Constitución de la República. (Art. 272, Constitución).

22.- Si un ciudadano común y corriente interpone una acción de amparo en contra del superintendente de administración tributaria, quien cree que es el órgano competente para conocer de dicho amparo? * Ante la Corte de Apelaciones, con fundamento en el Artículo 13, Ley Amparo...: donde dice que es competencia de la Corte de Apelaciones conocer de los amparos que se interpongan contra: e) Los gerentes, jefes o presidentes de las entidades descentralizadas o autónomas del Estado o sus cuerpos directivos, consejos o juntas rectoras de toda clase.

23.- Los jueces de primera instancia del orden común, en sus respectivas jurisdicciones, conocerán de los amparos que se interpongan en contra de? (Art. 14, Ley de Amparo): a. Los administradores de rentas; b. Los jueces menores; c. Los jefes y demás empleados de policía. D. Los alcaldes y corporaciones municipales no comprendidos en el artículo anterior. e. Los demás funcionarios, autoridades y empleados de cualquier fuero o ramo no especificados en los artículos anteriores; f. Las entidades de derecho privado.

24.- Cuando la competencia en materia de amparo no estuviere claramente establecida, a qué órgano, ente o institución le corresponde asignarla? Según Art. 15, Ley Amparo: Cuando la competencia no estuviere claramente establecida, la Corte de Constitucionalidad, determinará sin formar artículo, el tribunal que debe conocer.

25.- Usé su lógica jurídica, el olfato guisachesco y explique en qué consiste la definitividad procesal? Se refiere a que antes de interponer un recurso extraordinario de amparo, deben haberse agotado todas las vías y recursos ordinarios, judiciales y administrativos. (Establecido en el Art. 19 Ley Amparo).

26.- La petición de amparo debe hacerse dentro de qué plazo? Art. 20 Ley Amparo: La petición de amparo debe hacerse dentro del plazo de los 30 días siguientes al de la última notificación al afectado o de conocido por éste el hecho que a su juicio, le perjudica.

27.- Durante el proceso electoral y únicamente a esta materia, la petición de amparo debe hacerse dentro de qué plazo? Art. 20 Ley Amparo: el plazo será de 5 días.

28.- Cuando la persona que solicita un amparo haya omitido el señalamiento de uno o más requisitos en la interposición o sea defectuosa la personería, el tribunal que conozca del caso resolverá dándole trámite al amparo y ordenando al interponente cumplir con los requisitos faltantes dentro de qué término? Dentro del término de 3 días, pero, en lo posible, no suspenderá el trámite. Cuando el tribunal lo estime pertinente, podrá agregarse a este término el de la distancia. (Art. 22 Ley Amparo).

29.- En qué consiste la figura del Gestor Judicial?, explíquela. . (Art. 23. Ley Amparo; Los gestores judiciales son personas que actúan en representación de un afectado, solo pueden ser abogados colegiados y parientes dentro de los grados de ley declarando que actúan por razones de urgencia para la protección de los intereses encomendados. De forma ordinaria, una persona no



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

tiene legitimidad para plantear un amparo, un gestor judicial debe acreditar que representa a una persona en la interposición del amparo por motivos de urgencia, bajo la condición de acreditar su representación posteriormente.

30.- En qué casos un abogado colegiado puede actuar gestionando por el afectado y sin acreditar representación en forma? Cuando se declare que se actúa por razones de urgencia. (Art. 23, Ley de Amparo)

31.- En qué casos los parientes dentro de los grados de ley, podrán actuar gestionando por el afectado y sin acreditar representación en forma? Cuando se declare que se actúa por razones de urgencia. (Art. 23, Ley de Amparo)

32.- Cuándo nos referimos a los parientes dentro de los grados de ley, de qué institución estamos hablando? Del parentesco (Hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad).

33.- Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de jurisdicción en materia de constitucionalidad, es una de las funciones de: la Corte de Constitucionalidad (Art. 272, Constitución).

34.- En qué consiste la preeminencia del derecho internacional? En que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno. (Art. 46, Constitución).

35.- Quiénes tienen iniciativa para proponer reformas a la constitución? Art. 277 Const

- a. El Presidente de la República en Consejo de Ministros;
- b. Diez o más diputados al Congreso de la República;
- c. La Corte de Constitucionalidad; y
- d. El pueblo mediante petición dirigida al Congreso de la República, por no menos de cinco mil ciudadanos debidamente empadronados por el Registros de Ciudadanos.

ASPRODEGUA



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

LABORATORIO No.

1.- Qué clase de rigidez contempla el artículo 281 de la Constitución Política de la República de Guatemala? Por qué? Rigidez Pétrea o Petrificada, porque menciona los artículos que no se podrán reformar en ningún caso.

2.- Hablando de la protección a la Constitución cuál es el papel de la rigidez constitucional y como interpreta la misma? Su papel principal es el de proteger a la Constitución, debido a su supremacía como norma máxima y suprema de un país, de las cuales deben regirse las normas de menor jerarquía, actúa como un mecanismo dificultoso o requisitos plasmados en la propia constitución para lograr la reforma constitucional.

3.- En qué consiste el principio de legalidad contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala? Según Art. 239. En que: Corresponde con exclusividad al Congreso de la República, decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales, conforme a las necesidades del Estado y de acuerdo a la equidad y justicia tributaria, así como determinar las bases de recaudación, especialmente las siguientes:

- a. El hecho generador de la relación tributaria;
- b. Las exenciones;
- c. El sujeto pasivo del tributo y la responsabilidad solidaria;
- d. La base imponible y el tipo impositivo;
- e. Las deducciones, los descuentos, reducciones y recargos; y
- f. Las infracciones y sanciones tributarias.

Son nulas ipso jure las disposiciones, jerárquicamente inferiores a la ley, que contradigan o tergiversen las normas legales reguladoras de las bases de recaudación del tributo. Las disposiciones reglamentarias no podrán modificar dichas bases y se concretarán a normar lo relativo al cobro administrativo del tributo y establecer los procedimientos que faciliten su recaudación.

4.- Según la LOJ, “para los efectos legales, se entiende por noche? Según Art. 45, b) Para los efectos legales, se entiende por noche el tiempo comprendido entre las 18 hrs de un día y las 6 hrs del día siguiente.

5.- En los plazos que se computen por días no se incluirán los días inhábiles. Qué entiende por inhábiles? Días donde no se trabaja normalmente o días de descanso o no laborables para los trabajadores. (Art. 45, e))

6.- En cuanto a los plazos, según la LOJ, que indica el inciso e) del artículo 45 de dicha ley, transcríbalo. En los plazos que se computen por días no se incluirán días inhábiles. Son inhábiles los días de feriado que se declaren oficialmente, los domingos y los sábados, cuando por adopción de jornada continua, de trabajo o jornada semanal de trabajo no menor de 40 horas, se tengan como días de descanso y los días en que por



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

cualquier causa el tribunal hubiese permanecido cerrado en el curso de todas las horas laborales.

7.- Se dice de ella que es el tribunal de superior jerarquía de la República, a qué institución nos referimos? A la Corte Suprema de Justicia (Art. 74 LOJ)

8.- Cómo se clasifican las resoluciones judiciales? Según Art. 141 LOJ. Las resoluciones judiciales son: a) Decretos, que son determinaciones de trámite. b) Autos, que deciden materia que no es de simple trámite, o bien resuelven incidentes o el asunto principal antes de finalizar el trámite. Los autos deberán razonarse debidamente. c) Sentencias, que deciden el asunto principal después de agotados los trámites del proceso y aquellas que sin llenar estos requisitos sean designadas como tales por la ley.

9.- Se tendrán por sentencias ejecutoriadas? Indíquelas. Según Art. 153 LOJ:

- a) Las sentencias consentidas expresamente por las partes;
- b) Las sentencias contra las cuales no se interponga recurso en el plazo señalado por la ley.
- c) Las sentencias de las que se ha interpuesto recurso pero ha sido declarado improcedente o cuando se produzca caducidad o abandono;
- d) Las de segunda instancia en asuntos que no admitan el recurso de casación;
- e) Las de segunda instancia, cuando el recurso de casación fuere desestimado o declarado improcedente;
- f) Las de casación no pendientes de aclaración o ampliación;
- g) Las demás que se declaren irrevocables por mandato de ley y las que no admiten más recurso que el de responsabilidad;
- h) Los laudos, o decisiones de los árbitros, cuando en la escritura de compromiso se hayan renunciado los recursos y no se hubiere interpuesto el de casación.

Las disposiciones de este artículo, rigen para los autos.

10.- Cuándo hay cosa juzgada? Según Art. 155 LOJ: Hay cosa juzgada cuando la sentencia es ejecutoriada, siempre que haya identidad de personas, cosas, pretensión y causa o razón de pedir.

11.- En qué consiste la solidaridad judicial? Explíquela. Según Art. 168: Los tribunales se prestarán mutuo auxilio para la práctica de todas las diligencias que fueren necesarias y se ordenaren en la substanciación de los asuntos judiciales. | Los tribunales de justicia deben ser solidarios en cuanto a apoyarse en las diligencias necesarias para resolver correctamente y cumplir con sus responsabilidades judiciales.

12.- Según la ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, en que consiste la figura del Gestor Judicial? Son personas que en urgencia pueden actuar en nombre de un afectado. Según Art. 23 LAEPyC: Sólo los abogados colegiados y los parientes dentro de los grados de la ley, podrán actuar gestionando por el afectado y sin acreditarse representación en forma cuando declaren que actúan por razones de urgencia, para la debida protección de los intereses que les han sido encomendados. Antes de



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

resolver el amparo deberá acreditarse la representación que se ejercita, salvo casos de urgencia que el tribunal calificará.

13.- Al interponer una exhibición personal ante uno de los tribunales de orden común en materia penal, que principios procesales invoca? Según Art. 5 LAEPyC, en cualesquiera procesos relativos a la justicia constitucional rigen los siguientes principios:

- a) Todos los días y horas son hábiles;
- b) Las actuaciones serán en papel simple, salvo lo que sobre reposición del mismo se resuelva en definitiva;
- c) Toda notificación deberá hacerse a más tardar al día siguiente de la fecha de la respectiva resolución, salvo el término de la distancia;
- d) Los tribunales deberán tramitarlos y resolverlos con prioridad a los demás asuntos.

14.- Qué instituciones tienen legitimación activa para interponer amparo a efecto de proteger los intereses que les han sido encomendados? El Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos (Art. 24 LAEPyC)

15.- Es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica, a qué ente nos estamos refiriendo? Al Ministerio Público (Art. 251 CPRG).

16.- Quién es el jefe del Ministerio Público? El Fiscal General, al que le corresponde el ejercicio de la acción penal pública (Art. 251 CPRG).

17.- Qué indica el artículo 274 de la Constitución Política de la República de Guatemala, transcríbalo. Procurador de los Derechos Humanos. El procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

18.- Puede solicitarse en forma verbal el amparo?, Razoné y fundamente su respuesta. Sí, según Art. 26 LAEPyC: La persona notoriamente pobre o ignorante, el menor y el incapacitado, que no pudieren actuar con auxilio profesional, podrán comparecer ante los tribunales en solicitud verbal de amparo, en cuyo caso se procederá a levantar acta acerca de los agravios denunciados, de la que de inmediato se remitirá copia al Procurador de los Derechos Humanos para que aconseje o, en su caso, patrocine al interesado. La negativa infundada a levantar el acta y remitir la copia a donde corresponda, otorga al reclamante la facultad de ocurrir verbalmente ante la Corte de Constitucionalidad, la que resolverá de inmediato lo pertinente. | Lo pueden realizar personas que no tengan oportunidad de actuar con auxilio profesional para solicitarlo por escrito.



4772-3920



asprodeguia



Asprodeguia



Asprodeguia_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

19.- En qué consiste el amparo provisional?, explíquelo. Según Art. 27 LAEPyC: La suspensión provisional del acto reclamando procede tanto de oficio como a instancia de parte. En cualquier caso el tribunal, en la primera resolución que dicte, aunque no hubiere sido pedido, resolverá sobre la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamados, cuando a su juicio las circunstancias lo hagan aconsejable. |. Es una medida precautoria que permite al tribunal suspender el acto, resolución o disposición que afecta al sujeto activo, mientras dure la resolución definitiva del amparo.

20.- Que establece el artículo 29 de la ley de amparo, transcríbalo. Amparo provisional en cualquier estado del procedimiento. En cualquier estado del procedimiento, antes de dictar sentencia y a petición del interesado o de oficio, los tribunales de amparo tienen facultad para acordar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado.

21.- En que consiste la revocación del amparo provisional? Consiste en que en cualquier estado del procedimiento, antes de dictar sentencia y a petición de parte o de oficio, los tribunales de amparo tienen facultad para revocar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamados, cuando a su juicio el mantenimiento de la medida no se justifique y siempre que no esté contemplado dentro de los casos de suspensión obligada. (Art. 30 LAEPyC)

22.- Según la LOJ, qué es un exhorto?, explíquelo y fundáméntese. Se refiere a las diligencias que pueden comisionarse entre jueces y tribunales, el exhorto se realiza cuando se le delega una diligencia a alguien de la misma categoría (Art. 114 LOJ).

23.- Según la LOJ, qué es un despacho?, explíquelo y fundáméntese. Se refiere a las diligencias que pueden comisionarse entre jueces y tribunales, el despacho se realiza cuando se le delega una diligencia a alguien de categoría inferior (Art. 114 LOJ).

24.- Según la LOJ, qué es un suplicatorio o carta rogativa. Se refiere a las diligencias que pueden comisionarse entre jueces y tribunales, el suplicatorio se realiza cuando se le delega una diligencia a alguien de categoría superior. (Art. 114 LOJ).

25.- Amparo provisional de oficio. Deberá decretarse de oficio la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado, entre otros, en los casos siguientes: **a)** Si del mantenimiento del acto o resolución resultare peligro de privación de la vida del sujeto activo del amparo, riesgo a su integridad personal, daño grave o irreparable al mismo; (Art. 28 LAEPyC)

26.- Amparo provisional de oficio. Deberá decretarse de oficio la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado, entre otros, en los casos siguientes: **b)** Cuando se trate de acto o resolución cuya ejecución deje sin materia o haga inútil el amparo al hacer difícil, gravosa o imposible la restitución de las cosas a su estado anterior; (Art. 28 LAEPyC)



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

27.- Amparo provisional de oficio. Deberá decretarse de oficio la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado, entre otros, en los casos siguientes: c) Cuando la autoridad o entidad contra la que interponga el amparo esté procediendo con notoria ilegalidad o falta de jurisdicción o competencia; y (Art. 28 LAEPyC)

28.- Amparo provisional de oficio. Deberá decretarse de oficio la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado, entre otros, en los casos siguientes: d) Cuando se trate de actos que ninguna autoridad o persona pueda ejecutar legalmente.(Art. 28)

R29.- Qué indica el artículo 29 de la Ley de Amparo, transcríbalo. Amparo provisional en cualquier estado del procedimiento. En cualquier estado del procedimiento, antes de dictar sentencia y a petición del interesado o de oficio, los tribunales de amparo tienen facultad para acordar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado.

R30.- En qué consiste la revocación del amparo provisional? Consiste en que en cualquier estado del procedimiento, antes de dictar sentencia y a petición de parte o de oficio, los tribunales de amparo tienen facultad para revocar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamados, cuando a su juicio el mantenimiento de la medida no se justifique y siempre que no esté contemplado dentro de los casos de suspensión obligada. (Art. 30 LAEPyC)

31.- En qué consiste el trámite inmediato del amparo? Explíquelo. Según Art. 33 LEPyC, consiste en que los jueces y tribunales están obligados a tramitar los amparos el mismo día en que les fueron presentados, mandando pedir los antecedentes o en su defecto informe circunstanciado a la persona, autoridad, funcionario o empleado contra el cual se haya pedido amparo, quienes deberán cumplir remitiendo los antecedentes o informando dentro del perentorio término de cuarenta y ocho horas, más el de la distancia, que fijará el tribunal en la misma resolución, a su prudente arbitrio.

Si dentro del indicado término no se hubiesen enviado los antecedentes o el informe, el tribunal que conozca del caso, deberá decretar la suspensión provisional del acto, resolución o procedimiento reclamado. | Es fundamento legal de la Primera Resolución, la cual admite para su trámite el Amparo, solicita los antecedentes de las actuaciones al sujeto pasivo, otorga o no el amparo provisional y ordena su notificación al día siguiente.

32.- En qué consiste el interés de terceros en el amparo, qué dice al respecto el artículo 34 de la ley. Consiste en que si la autoridad, persona impugnada o el solicitante de amparo tuviesen conocimiento de que alguna persona tiene interés directo en la subsistencia o suspensión del acto, resolución o procedimiento, ya sea por ser parte en las diligencias o por tener alguna otra relación jurídica con la situación planteada, están obligadas a hacerlo saber al tribunal, indicando su nombre y dirección y en forma sucinta, la relación de tal interés. En este caso, el Tribunal de Amparo dará audiencia a dicha persona en la misma forma que al Ministerio Público, teniéndosela como parte.



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

33.- En la primera audiencia del amparo el tribunal dará vista a que sujetos procesales? Recibidos los antecedentes o el informe dará vista de los mismos al solicitante, al Ministerio Público, institución que actuará mediante la sección que corresponda según la materia de que se trate, a las personas comprendidas en el artículo anterior (interés de terceros en el amparo) y a las que a su juicio también tengan interés en la subsistencia o suspensión del acto, resolución o procedimiento, quienes podrán alegar dentro del término común de 48 hrs. (Art. 35 LAEPyC)

34.- Sí hubiere hechos que establecer el tribunal está obligado a abrir a prueba el amparo por el improrrogable término de cuantos días? De 8 días (Art. 35 LAEPyC)

35.- Si la autoridad, persona impugnada o el solicitante del amparo tuviesen conocimiento de que alguna persona tiene interés directo en la subsistencia o suspensión del acto, resolución o procedimiento, ya sea por ser parte en las diligencias o por tener alguna otra relación jurídica con la situación planteada, están obligadas a hacerlo saber al tribunal, indicando el nombre y dirección y en forma sucinta, la relación de tal interés. Como le denominamos a esa situación? Interés de terceros en el amparo.

LABORATORIO No. 5 DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

1.- Sirva transcribir el artículo 263 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Derecho a la exhibición personal. Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufriere vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto.

Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar.

Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación.

Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.

2.- Las autoridades que ordenaren el ocultamiento del detenido o que se nieguen a presentarlo al tribunal respectivo o que en cualquier forma burlen esta garantía, así como los agentes ejecutores, incurrirán en el delito de? Delito de plagio y serán sancionados de conformidad con la ley (Art. 264 CPRG)



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av. 5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

3.- Si como resultado de las diligencias practicadas no se localiza a la persona a cuyo favor se interpuso la exhibición, el tribunal de oficio, ordenará inmediatamente la pesquisa del caso, hasta su total esclarecimiento, ante que órgano judicial se realiza dicho trámite y que nombre recibe el mismo? Recibe el nombre de procedimiento especial de averiguación. Según Art. 467 del CPP: La Corte Suprema de Justicia podrá intimar al MP para que en 5 días informe al tribunal el progreso y resultado de la investigación. O encargar la averiguación (procedimiento preparatorio) en orden excluyente: a) Al Procurador de los Derechos Humanos; b) A una entidad o asociación jurídicamente establecida en el país o c) Al cónyuge o a los parientes de la víctima.

4.- La función jurisdiccional se ejerce con exclusividad absoluta por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales establecidos por la ley, a los cuales corresponde la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado, Según la ley del Organismo Judicial, como lo denominamos a dicho enunciado. "Justicia" (Art. 57)

5.- Toda persona tiene libre acceso a los tribunales para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley, según la ley del Organismo Judicial, como lo denominamos a ese enunciado. "Justicia" (Art. 57)

6.- La justicia es gratuita e igual para todos, salvo lo relacionado con las costas judiciales, según la materia en litigio. Según la ley del Organismo Judicial como le denominamos a ese enunciado? "Justicia" (Art. 57)

7.- La jurisdicción es única. Para el ejercicio se distribuye en los siguientes órganos, cuáles son? Según Art. 58:

- a) Corte Suprema de Justicia y sus Cámaras.
- b) Corte de apelaciones.
- c) Sala de la Niñez y Adolescencia.
- d) Tribunal de lo contencioso-administrativo.
- e) Tribunal de segunda instancia de cuentas.
- f) Juzgados de primera instancia.
- g) Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Juzgados de Control de Ejecución de Medidas.
- h) Juzgados de paz, o menores.
- i) Los demás que establezca la ley.

8.- En ningún proceso habrá más de cuántas instancias? 2 instancias (Art. 59)

9.- Cómo se rige la competencia de los tribunales para la exhibición personal? De conformidad con lo dispuesto para los tribunales de amparo (Art. 83 LAEPyC)

10.- En materia de Exhibición Personal, la competencia que le corresponde a la Corte de Constitucionalidad, según la Ley del Organismo Judicial, la debe ejercer? La Corte Suprema de Justicia (Art. 83 LAEPyC)



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

11.- La competencia específica es, sin perjuicio de que la exhibición personal podrá iniciarse ante cualquier tribunal, el que dictará a prevención, las providencias urgentes que el caso requiera, pasando sin demora el conocimiento del asunto con informe de lo actuado al tribunal competente. Como lo denominamos a ese procedimiento? Conocimiento a prevención (Art. 84)

12.- A quienes compete la Legitimación para pedir la Exhibición Personal? Según Art. 85 LAEPyC: La exhibición personal puede pedirse por escrito, por teléfono o verbalmente, por el agraviado o por cualquiera otra persona, sin necesidad de acreditar representación alguna y sin sujeción a formalidades de ninguna clase.

13.- En qué formas puede pedirse la Exhibición Personal? Por escrito, por teléfono o verbalmente (Art. 85 LAEPyC)

14.- Transcriba el artículo 82 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Derecho a la exhibición personal. Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo en el goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufriere vejámenes, aún cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto.

15.- A qué personas y autoridades la ley les obliga a la denuncia obligatoria, en materia de exhibición personal? Al alcalde, jefe, subalterno o ejecutor del establecimiento o lugar en donde una persona estuviere detenida, presa o privada de su libertad, que tuviere conocimiento de un hecho que dé lugar a la exhibición personal. (Art. 87 LAEPyC)

16.- Cual es el trámite del auto de una exhibición personal? Según Art. 88 LAEP: Inmediatamente que se reciba la solicitud o se tenga conocimiento de un hecho que dé lugar a la exhibición personal, el tribunal, en nombre de la República de Guatemala y sin demora alguna, emitirá auto de exhibición, señalando hora para el efecto y ordenando a la autoridad, funcionario, empleado o persona presuntamente responsable para que presente al ofendido, acompañe original o copia del proceso o antecedentes que hubiere y rinda informe detallado sobre los hechos que la motivaron, contenido por lo menos lo siguiente:

- a) Quién ordenó la detención o vejación y quién la ejecutó, indicando la fecha y circunstancias del hecho;
- b) Si el detenido ha estado bajo la inmediata custodia del informante o si la ha transferido a otro, en cuyo caso expresará el nombre de éste, así como el lugar, tiempo y motivo de la transferencia; y
- c) La orden que motivó la detención.

17.- El plazo para la exhibición personal nunca podrá exceder de cuantas horas? 24 horas a partir de la petición o denuncia (Art. 89 LAEPyC)

18.- En qué consiste la instrucción inmediata? Según Art. 90 LAEPyC: Cuando el tribunal tuviere conocimiento de los hechos a que se contrae el artículo 82, instruirá el



4772-3920



asprodegua



Asprodegua



Asprodegua_



asprodeguapublica@gmail.com



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

proceso correspondiente de inmediato, constituyéndose sin demora en el lugar en que estuviere el agraviado; y si el ofendido residere fuera del perímetro o municipio del tribunal que conozca, se nombrará un juez ejecutor que procederá conforme al artículo siguiente.

19.- Los integrantes del tribunal que conozca de hechos relacionados con la exhibición personal y no los denuncien, serán castigados como? Cúmplices del delito de plagio (Art. 90 LAE)

20.- Haga una síntesis del contenido del artículo 91 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. (Auxiliares del tribunal). En caso que el agraviado no se encuentre en el municipio donde se conoce la exhibición, se nombra a otra autoridad como ejecutor para que inmediatamente procesa al lugar donde se encuentre el agraviado, notifique el auto del tribunal y exija la exhibición inmediata del ofendido y los antecedentes o informe de conducta y ordenará la cesación de las restricciones del ofendido e inmediatamente informará el resultado de su comisión.

21.- En que consiste la desobediencia a la autoridad? En que transcurrido el plazo fijado para exhibir a la persona y retorno del auto, si la autoridad o funcionario intimado, el tribunal dictará orden de captura contra el mismo ordenando la libertad del preso (si procede conforme a la ley) sin perjuicio de que el juez comparezca personalmente al centro de detención, buscando al agraviado. (Art. 92 LAEPyC)

22.- Cuando las exhibición personal interpuesta es contra personas plagiadas o desaparecidas, cual es el actuar del Juez que tiene a su cargo dicho trámite? El juez que haya ordenado la exhibición debe comparecer por sí mismo a buscarlas en el lugar en donde presuntamente se encuentren, ya sean centros de detención, cárceles o cualquier otro lugar señalado, sugerido o sospechado en donde pudiera encontrarse. (Art. 95 LAEPyC)

23.- Que indica el artículo 96 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad? Exhibición en el lugar de detención. Cuando así se solicite o el tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición pedida se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso o notificación a persona alguna.

24.- Que indica el artículo 99 de La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad? Acta y resolución de la exhibición. En la audiencia de la exhibición se levantará acta en la que se asentarán todas las incidencias que en ella ocurran. Seguidamente se emitirá resolución declarando la procedencia o improcedencia de la exhibición.

25.- Solo en qué casos, habrá condena en costas cuando se tramita una exhibición personal? Cuando evidentemente se establezca que la petición fue maliciosa o temeraria, o que haya sido promovida con el fin de obstaculizar la administración de justicia. La condena en costas es obligatoria cuando la exhibición fuere declarada con lugar, debiendo indicar el tribunal quién es el responsable de su pago. (Art. 100 LAEPyC)



4772-3920



Asprodeguia



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodeguia_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

26.- Según el artículo 109 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, la Pesquisa en caso de personas desaparecidas, se conoce con el nombre de: Debe tramitarse el procedimiento especial de averiguación contenido en el Art. 457 del CPP.

27.- Las diligencias de exhibición personal no pueden ser sobreseídas, que entiende por ello? No se puede suspender el procedimiento por parte del juez hasta que sea localizado el detenido, agraviado o desaparecido. (Art. 110 LAEPyC)

28. En las diligencias de exhibición personal no se puede desistir de ello, que entiende por eso? No se puede abandonar o renunciar a la acción de exhibición personal ejercida hasta que se localice al detenido, agraviado o desaparecido Art.110

29.- En qué consiste la Recusación? La recusación es el rechazo a algo por incompetente. Según Art. 111 LAEPyC, no se debe suspender el trámite, sino que el funcionario recusado seguirá actuando en favor del agraviado hasta que el caso se trasfiera a un tribunal competente o se agote el trámite en el mismo tribunal.

30.- En qué consiste el Impulso Procesal Obligatorio, explíquelo. (Art. 112 LAEP) La exhibición personal no termina con la resolución de su procedencia, si no que debe ordenarse que luego prosiga la investigación que determina la responsabilidad de los actos que se reclamaron.

31.- Defina en qué consiste la Jerarquía de las leyes. En que los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional, sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (Art. 114 LAEPyC).

32.- En qué consiste la nulidad de las leyes y disposiciones inconstitucionales, explíquelo. En que todas las disposiciones que regulen el ejercicio de los derechos constitucionales, si contraria la Constitución, violan, tergiversan, restringen o disminuyen dichos derechos o normas constitucionales deben ser nulas de pleno derecho. (Art. 115 LAEPyC).

33.- Cuando se da la inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos. Se da cuando en casos concretos, en cualquier instancia, hasta antes de ser dictada sentencia, las partes pueden plantear inconstitucionalidad total o parcial para que se inaplique dentro de su caso específico y el tribunal deberá pronunciarse al respecto. (Art. 116 LAEPyC).

34.- En qué consiste la inconstitucionalidad de una ley en casación, explíquela. Puede plantearse en casación (revisión para anulación) hasta antes de dictar sentencia, La CSJ debe agotar el trámite y previo a resolución de casación, pronunciará la inconstitucionalidad. También puede motivarse el recurso de casación por motivo de una inconstitucionalidad y debe conocerse obligatoriamente. (Art. 117)



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

35.- En qué consiste la inconstitucionalidad de una ley en lo administrativo, en su caso ante qué tribunal se plantea la misma. Consiste en que en casos concretos que apliquen leyes o reglamentos inconstitucionales en materia administrativa, que no fueren motivo de amparo, debe plantearse dentro del tribunal de lo contencioso-administrativo y se tramitará conforme al procedimiento de inconstitucionalidad de leyes en casos concretos. / También puede plantearse en recurso de casación si no se planteó anteriormente en lo contencioso-administrativo

LABORATORIO No.

1.- Procede la inconstitucionalidad de una ley en el ramo laboral y en su caso a quien le corresponde resolver la misma. Sí, cuando la inconstitucionalidad de una ley fuere planteada durante un proceso con motivo de un conflicto colectivo de trabajo, se resolverá por el tribunal de trabajo correspondiente (Art. 199)

2.- Investigue que es un conflicto colectivo de trabajo. Es la controversia que surge entre una colectividad de trabajadores, ya sea como sindicato o no, frente a uno o varios empresarios o patronos que afecta las relaciones de trabajo y pone en juego el interés colectivo.

3.- en que consiste la competencia en casos concretos según el artículo 120 de la ley de amparo, explíquela. En que debe plantearse la acción ante el tribunal correspondiente según la materia que se reclama y el tribunal debe asumir el carácter de tribunal constitucional (Art. 120)

4.- Que sucede cuando la inconstitucionalidad se planteare ante un juzgado menor. Si es inconstitucionalidad en un proceso seguido ante juzgado menor, este debe inhibirse inmediatamente de seguir conociendo y enviará los autos al superior jerárquico que conocerá la inconstitucionalidad en primera instancia. (Art. 120)

5.- Que entiende por juzgado menor? Juzgados de paz, menores a los juzgados de primera instancia.

6.- En que consiste la acción de inconstitucionalidad como única pretensión, explíquela. En que en casos concretos, teniendo como única pretensión la planteación de



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

la inconstitucional, el tribunal debe dar audiencia al Ministerio Público y a las partes en el término de 9 días y luego podrá celebrarse vista pública si alguna de las partes lo pidiere. (Art. 121)

7.- En una acción de inconstitucionalidad como única pretensión al resolver el tribunal dentro de los tres días siguientes, esa resolución se dice que es apelable y se interpone ante que instancia. Ante la Corte de Constitucionalidad (Art. 121)

8.- A propósito, recuerda lo que entiende por pretensión? Procesalmente se entiende como lo que se busca, ya sea el hacer valer de un derecho o el cumplimiento de una obligación, por medio de la acción de acudir a un tribunal a realizar la demanda de lo que se desea obtener con la misma.

9.- En que consiste la inconstitucionalidad de una ley como excepción o incidente, que dice la ley al respecto. Se refiere a que en casos concretos, las partes pueden plantear la inconstitucionalidad de una ley que fuere citada como apoyo de derecho en la demanda, contestación, o que de otro modo resulte del trámite de un juicio, como excepción o incidente y el tribunal tiene que pronunciarse al respecto. (Art. 123)

10.- Planteada la inconstitucionalidad de una ley, como excepción o en incidente, la misma se tramitará en cuerda separada, que quiere decir eso. Que no será llevada dentro del proceso principal, si no que se tramitará en calidad de proceso accesorio de manera separada, se dará audiencia a las partes y al MP por 9 días y, haya sido o no evacuada audiencia, se resolverá respecto a la inconstitucionalidad en auto razonado a los 3 días siguientes (Art. 124).

ASPRODEGUA

11. Cuál es el trámite de la excepción de inconstitucionalidad y otras excepciones, explíquelo. Si con la excepción de inconstitucionalidad se interpusieran otras excepciones, el trámite de las últimas será el que les corresponda según la naturaleza del proceso que se trate. Si entre las excepciones interpuestas se halaren las de incompetencia o compromiso, deben resolverse previamente en ese orden. El tribunal competente debe resolver la inconstitucionalidad en el término, lo restante se resuelve luego de quedar firme lo relativo a la inconstitucionalidad. (Art. 125).

12.- Que entiende procesalmente por excepción? Es un medio de defensa para oponerse a la acción que un demandante ha promovido en contra de una persona

4772-3920

asprodegua

Asprodegua

Asprodegua_

asprodeguapublica@gmail.com

2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

demandada. Reclamo que nace ante la pretensión del órgano jurisdiccional buscando rechazar la demanda y pretensión intentada en contra del demandado.

13.- Cuando hay suspensión del proceso en materia de inconstitucionalidad? El proceso se suspenderá desde el momento en que el tribunal de primera instancia dicte el auto que resuelva lo relativo a la inconstitucionalidad, hasta que el mismo cause ejecutoria. (Art. 126).

14.- Que es un auto? Según Art. 141 LOJ: Son resoluciones judiciales que deciden materia que no es de simple trámite, o bien resuelven incidentes o el asunto principal antes de finalizar el trámite. / Resoluciones judiciales por medio de las cuales un tribunal se pronuncia sobre peticiones de las partes, resolviendo incidencias o cuestiones diversas del asunto principal del litigio relacionadas con él.

15.- Cuando un auto causa ejecutoria? Cuando después de un juicio y dictada la sentencia firme, cumplido el plazo para que las partes puedan solicitar revisión y no lo hacen, por lo tanto ya no existe recurso para que la misma sea modificada, revocada o anulada. La sentencia se toma como expresamente aceptada, se declara firme y produce cosa juzgada.

16.- Que dice el artículo 127 de la ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad? Apelación. La resolución a que se refiere el artículo 121 y los autos que se dicten sobre la inconstitucionalidad en los demás casos, son apelables. La apelación deberá interponerse, de manera razonada, dentro de tercer día.

17.- En qué consiste la limitación de la jurisdicción del Tribunal, según el artículo 128 de la ley de amparo? En que desde que se interpone la apelación, la jurisdicción del tribunal queda limitada a conceder o denegar la alzada (apelación).

18.- Que facultades tiene el tribunal a pesar de la limitación de la jurisdicción por interposición de una acción de inconstitucionalidad? ART 129.

a) De los incidentes que se tramitan en pieza separada formada antes de admitirse la apelación;



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

- b) De todo lo relativo a bienes embargados, su conservación y custodia; de su venta, si hubiere peligro de pérdida o deterioro; y de lo relacionado con las providencias cautelares; y
- c) Del desistimiento del recurso de apelación interpuesto si no se hubieren elevado los autos a la Corte de Constitucionalidad

19.- Que es un incidente, fundáméntese para explicar el mismo. Según ART 135 LOJ. Incidentes. Toda cuestión accesoria que sobrevenga y se promueva con ocasión de un proceso y que no tenga señalado por la ley procedimiento, deberá tramitarse como incidente. Cuando las cuestiones fueren completamente ajenas al negocio principal, los incidentes deberán rechazarse de oficio. El auto que decida el incidente contendrá la condena en costas del que lo promovió sin razón, salvo evidente buena fe.

20.- Que es un desistimiento, explíquelo? Es un acto voluntario por medio del cual el demandante decide apartarse del proceso, solicitar que se detenga, renunciar al mismo y a la pretensión o pretensiones planteadas en la demanda.

21.- en el trámite de la apelación según el artículo 130 de la ley de amparo, dentro de que tiempo debe dictarse la sentencia correspondiente. Un término que no podrá exceder de 9 días (Art. 130)

22.- Que indica el artículo 131 de la ley de amparo? Devolución de las actuaciones. Al quedar firme la sentencia las actuaciones se devolverán inmediatamente al tribunal de origen, con certificación del fallo, para los efectos consiguientes.

ASPRODEGUA

23.- Que entiende por Ocurso de Hecho, explíquelo? Según Art. 132: Es una acción que se da cuando el tribunal que conoce niega el recurso de apelación, procediendo este, la parte que se tenga por agraviada, puede ocurrir de hecho a la CC dentro de 3 días. La CC la remite al tribunal inferior para que resuelva dentro de 24 hrs declarando si es apelable o no la providencia de la que se negó la apelación.

24.- Que indica el artículo 133 de la ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad? Planteamiento de la inconstitucionalidad. La inconstitucionalidad de



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodeguia



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

las leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad se plantearán directamente ante la Corte de Constitucionalidad.

25.- Quienes tienen legitimación activa para plantear la inconstitucionalidad de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general? a) La Junta Directiva del Colegio de Abogados actuando a través de su Presidente;

b) El Ministerio Público a través del Procurador General de la Nación;

c) El Procurador de los Derechos Humanos en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que afecten intereses de su competencia;

d) Cualquier persona con el auxilio de tres abogados colegiados activos. (Art. 134)

26.- Indique los requisitos para el planteamiento de una acción de inconstitucionalidad? Art. 135: La petición de inconstitucionalidad se hará por escrito, conteniendo en lo aplicable los requisitos exigidos en toda primera solicitud conforme las leyes procesales comunes, expresando en forma razonada y clara los motivos jurídicos en que descansa la impugnación.

27.- Que indica el artículo 136 de la ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad? Omisión de requisitos. Si en el memorial de interposición se hubieren omitido requisitos, la Corte de Constitucionalidad ordenará al interponente suplirlos dentro de tercero día.

28.-Cuando la inconstitucionalidad planteada sea contra una ley como se integra la Corte de Constitucionalidad? Se integra con 7 miembros (5 magistrados titulares y 2 suplentes elegidos por sorteo entre los suplentes).

29.- En que consiste la suspensión provisional, regulada en el artículo 138 de la ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad? En que sin perjuicio de lo dispuesto en la omisión de requisitos, la CC debe decretar, de oficio y sin formar artículos en los 8 días siguientes a la interposición, la suspensión provisional de la ley, reglamento o disposición de carácter general si, a su juicio, la inconstitucionalidad fuere notoria y susceptible de causar gravámenes irreparables. Tendrá efecto general y se publicará en el Diario Oficial al día siguiente de haberse decretado.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*

30.- Cuáles son los efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad, explíquelos?

-Cuando la CC declare la inconstitucionalidad total de la ley, reglamento o disposición de carácter general, las mismas quedarán en vigencia.

-Si fuera parcial, quedará sin vigencia en la parte que se declare inconstitucional.

En ambos casos dejarán de surtir efecto desde el día siguiente a la publicación del fallo en el Diario Oficial.

31.- Contra las sentencias de la Corte de Constitucionalidad y contra los autos dictados de conformidad con lo preceptuado por el artículo 138 de la ley de amparo que procede? No cabrá recurso alguno (Art. 142).

32.- En que consiste la resolución de la inconstitucionalidad como punto de derecho?

Explíquela. En que en cualquier caso una inconstitucionalidad será resuelta como punto de derecho. Sin embargo, para su resolución se podrán invocar y consultar antecedentes, dictámenes, opiniones, elementos doctrinarios y jurisprudencia. / Se refiere a que cualquier punto inconstitucional debe basarse en su resolución expresamente en cuanto al derecho que está siendo o puede ser violentado, sin embargo puede solicitarse más información sobre el tema para conocer el recurso de inconstitucionalidad. (Art. 143)

33.- Que indica el artículo 145 de la ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad? Votación para la declaratoria. La inconstitucionalidad solamente podrá declararse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que forman el tribunal. (Se refiere a la mayoría compuesta por la mitad más uno de la totalidad de sus miembros).

ASPRODEGUA

34.- En que medio escrito se publican las sentencias de la Corte de Constitucionalidad? En el Diario Oficial (Art. 146).

35.- con que otro nombre se conoce al diario oficial? Diario de Centro América

Guatemala, 22 de agosto del 2018.



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.



*En ASPRODEGUA soñamos con verte triunfar.
Material educativo elaborado por: Andrea Carolina López Duarte
Alumna de ASPRODEGUA.*



4772-3920



Asprodegua



asprodeguapublica@gmail.com



asprodegua



Asprodegua_



2 Av.5-47, zona 1, Ciudad Guatemala. Oficina 115.